



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIASLES

La Unión Europea en la Encrucijada

Causas y alternativas

Autora: Julia García de Quevedo Ortiz

Director: José Luis Arroyo Barrigüete

MADRID | Junio 2019

RESUMEN

Después de superar a una de la crisis económica más profundas de la historia, donde se cuestionó la supervivencia del euro, La Unión Europea y la Eurozona se encuentran en un punto sin precedentes. Las dificultades encontradas en el combate a la crisis, el apogeo de los partidos euroescépticos y el Brexit sitúan a la Unión Económica y Monetaria en el punto de mira. Así, se abre un debate político sobre el futuro del proyecto europeo que muchos reclamaban desde hace tiempo.

A lo largo del trabajo se analizará cuales han sido las posibles causas de generación de divisiones dentro de la UE. Para ello, se realizará un breve análisis de la creación de la UE, de la creación de la moneda única y la política monetaria de la Zona Euro, prestando especial atención a la actuación del BCE en el marco de la crisis de 2008 y de 2010.

También se verá, como ante los retos y desafíos de la UE han surgido diferentes propuestas y tendencias acerca de cómo debe ser el camino que el proyecto europeo debe seguir en el futuro. Se analizarán las principales corrientes que pretenden solucionar los problemas actuales y los autores que las defienden, distinguiendo entre la postura ortodoxa, reformista y rupturista.

PALABRAS CLAVE: Unión Europea, proceso de integración, crisis económica y financiera, euro, política monetaria, futuro.

ABSTRACT

After overcoming one of the deepest economic crises in history, where the survival of the euro was questioned, the European Union and the Eurozone are at an unprecedented point. The difficulties encountered in the fight against the crisis, the apogee of the Eurosceptic parties and Brexit put the Economic and Monetary Union in the spotlight. This opens up a political debate on the future of the European project, which many have long been calling for.

In the course of this work we will analyze the possible causes of divisions within the EU. To this end, a brief analysis will be made of the creation of the EU, the creation of the single currency and the monetary policy of the Euro Zone, paying special attention to the ECB's action in the context of the 2008 and 2010 crises.

It will also be seen how, in the face of the EU's challenges, different proposals and trends have emerged regarding the path that the European project should follow in the future. It will analyze the main currents that seek to solve current problems and the authors that defend them, distinguishing between the orthodox, reformist and breakaway positions.

KEYWORDS: European Union, integration process, economic and financial crisis, euro, monetary policy, future.

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	7
1.1 Justificación e interés del tema.....	7
1.2 Objetivo.....	8
1.3 Metodología.....	9
CAPÍTULO 2. POSIBLES CAUSAS DE GENERACIÓN DE DIVISIONES DENTRO DE LA UE	11
2.1. Breve análisis desde la creación de la UE 1992.....	11
2.2. Pérdida de la política monetaria con la implantación del euro (3º fase de la UEM) en 1999 y condicionamientos en política fiscal.....	12
2.3 Las ampliaciones del 2004.....	13
2.3. Las crisis del 2008 y 2010 y las políticas aplicadas como puntos básicos para el origen del proceso de inflexión.....	14
2.3.1 Crisis de 2008.....	14
2.3.2 Crisis 2010.....	19
2.3.3 Instrumentos y medidas del BCE en el marco de la crisis.....	20
2.3.4 Conclusiones.....	24
2.4. Radicalismos de izquierda y derecha.....	25
2.5. El Brexit.....	29
CAPÍTULO 3. PRINCIPALES TENDENCIAS PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA UE	32
3.1. Una tendencia ortodoxa.....	32
3.2. Las tendencias reformistas.....	34
3.2.1 El Grupo <i>Glienicker</i>	34
3.2.2 El Grupo <i>Eiffel</i>	36
3.2.3 Álvarez, Luengo y Uxó.....	38
3.2.4 La necesidad de una Unión Fiscal.....	43
3.3. Una tendencia rupturista.....	44
CAPÍTULO 4. VIABILIDAD REAL DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS	46
4.1 Lo que ha supuesto la UE y la UEM hasta ahora.....	46
4.2 Crítica a la postura rupturista.....	49
4.3 Crítica a la postura ortodoxa.....	50
CAPÍTULO 5. CONCLUSIÓN	52
CAPÍTULO 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	54

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Tasa de variación interanual de los costes laborales unitarios en España y la Eurozona (2010-1933).....	40
Figura 2: Inflación en la UE, variación porcentual respecto al año anterior (2001-2018).....	46
Figura 3: Producto Interior Bruto UE y Eurozona (2001-2018).....	47
Figura 4: Balanza Comercial de Bienes y Servicios de la UE (2000-2019).....	48
Figura 5: Producto Interior Bruto España (1960-2017).....	49
Figura 6: PIB per cápita de Bélgica, Grecia, Países Bajos, Alemania, España, Austria, Irlanda, Italia y Portugal (2000-2017).....	49

ABREVIATURAS

BCE: Banco Central Europeo

CEE: Comunidad Económica Europea

E.E UU: Estados Unidos

LTRO: Long-Term Refinancing Operation

LSE: Lodon School of Economics

MEDE: Mecanismo Europeo de Estabilidad

MEEF: Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera

MUS: Mecanismo Único de Supervisión Bancaria

MUR: Mecanismo Único de Resolución Bancaria

OMT: Outright Monetary Transactions

PE: Parlamento Europeo

QE: Quantitative Easing

TCFA: Tribunal Constitucional Federal Alemán

TFUE: Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

TJUE: Tribunal de Justicia de la Unión Europea

TLTRO: Targeted Long-Term Refinancing Operation

UE: Unión Europea

UEM: Unión Económica y Monetaria

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

1.1 Justificación e interés del tema

Desde la última crisis económica y financiera y en el marco de las recientes elecciones al parlamento europeo muchos analistas han debatido sobre el momento actual en el que se encuentra la Unión Europea haciendo referencia a “la encrucijada” y los retos que desafían a nuestra Unión Económica y Monetaria.

En este ámbito se ha hecho una especial consideración de la unión bancaria y la unión fiscal y la legitimidad de la arquitectura institucional de la UE, pero también son otras las cuestiones que preocupan a la ciudadanía y que deben afrontarse en el futuro como el cambio climático, el desempleo y la movilidad laboral, la lucha contra la desigualdad, las políticas europeas de inmigración, la protección de los valores de la UE, etc.

Siendo muy amplias las cuestiones que se plantean a nivel europeo esta investigación se centra en analizar concretamente los antecedentes, causas y planteamientos en materia de integración económica para realizar más tarde un análisis crítico de las principales tendencias en relación con el rumbo que debe tomar la UE. La principal justificación que encuentra este trabajo es que la UE y la Unión Económica y Monetaria están en un punto de inflexión sin precedentes. La crisis económica en la eurozona ha dejado entrever los fallos de diseño de la arquitectura de la UE. Por un lado, las dificultades para confrontar la crisis económica. Por otro, como esta ha resaltado las divergencias y asimetrías derivadas de los desequilibrios que encontramos en las balanzas de pagos entre los distintos países de la Eurozona que deben corregirse (Tourinho, 2018).

Además, como se explica más adelante, en los últimos años los partidos más euroescépticos han empezado a tener un mayor protagonismo en los parlamentos de los Estados miembro e incluso se empiezan a plantear alternativas políticas no europeístas. En efecto, hasta recientemente ningún Estado miembro se había planteado, y mucho menos decidido, abandonar de forma voluntaria la UE. El Brexit ha puesto sobre aviso a los europeos. Las decisiones que se adopten y los cambios que se realicen en los próximos años serán decisivos para lograr avanzar hacia delante en el proyecto europeo o, por el contrario, ralentizarlo poniendo en riesgo la posibilidad de alcanzar beneficios mayores del proceso de integración para todos los ciudadanos de la UE.

En este punto de inflexión en el que nos encontramos, también son muchos los que opinan que “existe una ventada de oportunidad para acometer cambios en el funcionamiento de la UE y en su diseño institucional” (Elcano, 2018:141). Así existen distintas propuestas relacionadas con el nuevo rumbo que debe tomar la UE. Se trata de propuestas de diferentes economistas, politólogos, juristas, organismos internacionales y otras instituciones de ámbito nacional e internacional, con distintas aproximaciones.

Por todo ello, parece evidente la necesidad de realizar un ejercicio de reflexión, ahora más que nunca, sobre la situación de la Unión Europea hoy y cómo queremos que sea el día de mañana. Aquí se encuentra el fundamento de una investigación como esta, que, desde un punto de vista europeísta, busca deliberar sobre esas propuestas y sus implicaciones para la UE.

1.2 Objetivo

El objetivo general de este trabajo es realizar un análisis crítico de las principales tendencias en relación con el futuro de la UE para comprobar en qué medida esas soluciones son realmente viables para lograr los principales objetivos económicos establecidos para un futuro en la UE. Este propósito se precisará a lo largo del trabajo en los siguientes objetivos específicos:

- Investigar las posibles causas de generación de divisiones dentro de la UE haciendo un breve análisis del proceso de integración de la Unión y su estado actual.
- Analizar la crisis económica, sus causas y sus consecuencias en la eurozona tanto económicas como sociales.
- Examinar las medidas implementadas por el Banco Central Europeo en el marco de las crisis.
- Investigar las diferentes tendencias y corrientes actuales en relación con el futuro de la UE. Además, se analizarán las posibles medidas que podrían acabar con los problemas y retos actuales de la UE.
- Analizar de forma crítica dichas propuestas.

1.3 Metodología

La metodología elegida para el presente trabajo, dentro del ámbito de la investigación cualitativa, es la combinación del método descriptivo con el método exploratorio. Por un lado, se quiere estudiar la situación actual de la UE a través del análisis de la confluencia de un conjunto de fenómenos en el ámbito de la integración económica. Fenómenos que, considerados de manera global, definen la situación compleja en la que se encuentra la UE y trazan una línea de las posibles consecuencias a corto y medio plazo.

De acuerdo con Snow y Thomas (1994, citado por Sánchez y Sarabia, 1999), por su propósito, las investigaciones son descriptivas cuando identifican y determinan los distintos factores que influyen en el fenómeno objeto de estudio y son exploratorias cuando contrastan las teorías con la realidad estudiada, dotando a las relaciones analizadas de racionalidad teórica.

Por otro lado, las investigaciones exploratorias son estudios cuyo objetivo esencial es el de una primera aproximación de la realidad que se estudia a través de las teorías, ideas o métodos propuestos por el investigador.

Así, la metodología se ha estructurado u organizado en tres fases principalmente que irán cubriendo los diferentes objetivos específicos antes descritos. En una primera fase se hará una revisión bibliográfica sobre el estado de situación del proceso de integración de la UE, destacando la evolución reciente en el proceso de integración económica y monetaria afectada por la crisis económica y su incidencia en la población de los Estados miembros de la UE. Así mismo, se analizarán las principales iniciativas y medidas adoptadas en el contexto institucional.

En una segunda fase, se analizarán las diferentes tendencias económicas y políticas que existen en relación con el futuro y los próximos pasos que debe hacer la UE. También, explicaremos dentro de estas corrientes quienes son sus máximos representantes, cómo entienden la UE, qué políticas proponen y con qué objetivo.

Por último, en una tercera fase se realizará un análisis del efecto de estas soluciones sobre algunas macromagnitudes fundamentales de los países de la Unión, de cara a intentar entender cuáles serían las principales consecuencias en la UE de la aplicación de una u otras iniciativas.

Yin (1989:28) recomienda la utilización de múltiples fuentes de información (como bases de datos, internet, entrevistas a investigadores del área, organismos públicos y privados, documentos y estadísticas relacionadas) y el cumplimiento del principio de triangulación para asegurar la validez interna (que los datos de diferentes fuentes guarden relación entre sí o que los efectos estudiados converjan desde diferentes perspectivas). Así, para la búsqueda de información en este trabajo se han utilizado bases de datos multidisciplinares como Google Scholar, Dialnet y la Biblioteca de la Universidad Pontificia de Comillas, así como bases de datos específicas relacionadas como EUROSTAT, publicaciones de la Comisión y Parlamento Europeos, Banco de España y Banco Mundial.

CAPÍTULO 2. POSIBLES CAUSAS DE GENERACIÓN DE DIVISIONES DENTRO DE LA UE

2.1. Breve análisis desde la creación de la UE 1992

La UE nace de un proceso de integración europea que, como bien explica De Espínola (2010), “en parte, es una respuesta a los graves acontecimientos (humanos, económicos, sociales y políticos) derivados de la profunda división de Europa en la primera mitad del siglo XX”.

Desde 1951 con el Tratado de París (CECA o Comunidad Europea del Carbón y del Acero) se adoptan diversos tratados. Un antecedente a la UEM fue el Acta Única Europea adoptada en 1986. Según Roa y Fernández-Oliva (1998) supuso además de la primera reforma del tratado constitutivo, la creación de un espacio económico sin fronteras para la libre circulación tanto de personas y mercancías como de servicios y capitales.

En 1992 se firma el conocido Tratado de Maastricht o Tratado de la Unión. Según De Espínola, (2010), este tratado supuso para la ahora llamada Unión Europea, su configuración en tres pilares fundamentales. Por un lado, en la Unión Económica y Monetaria (a partir de ahora UEM), por otro lado, una política exterior y de seguridad común y por último la cooperación judicial y policial.

Según Ontiveros (2016), el nacimiento de la Unión Monetaria (UME) supuso la puesta en marcha de uno de los proyectos más ambiciosos políticamente hablando hasta la fecha. Por otro lado, también subraya que fue un proyecto muy criticado desde un punto de vista técnico ya que implicaba la integración de estructuras económicas muy heterogéneas (las de los estados miembros de la eurozona) en una unión monetaria.

Como bien explica Roa y Fernández-Oliva (1998) para el alcance de la UEM el informe Delors fijó un calendario que establecía tres fases. La primera etapa de este proceso se inició el 1 de julio de 1990 y en ella los Estados miembros tenían el cometido de comprometerse a llevar a cabo la liberalización de los movimientos de capitales. Además, según los mismos autores los miembros de la futura eurozona deberían introducir

programas de convergencia mientras iban renunciando gradualmente a la financiación de su déficit.

La segunda fase se inició a principios de 1994, y en ella se desarrolla esencialmente y atendiendo una vez más a Roa y Fernández-Oliva (1998), “un proceso de convergencia de las variables fundamentales de las economías con objeto de garantizar la estabilidad económica junto a la creación del Instituto Monetario Europeo”. Asimismo, para evitar la politización de las políticas monetarias, se determina para los Bancos Centrales su independencia proporcionándoles un Estatuto de plena Autonomía.

2.2. Pérdida de la política monetaria con la implantación del euro (3º fase de la UEM) en 1999 y condicionamientos en política fiscal

La tercera fase comienza en 1999 y consistió en preparar la implantación del euro como moneda única el 1 de enero de 2002. Los diferentes Estados de la eurozona perderían entonces la política monetaria a nivel nacional. Ahora sería competencia del BCE la emisión del euro. Esta tercera fase o etapa del proceso para la consecución de la UM tiene lugar en 6 meses. Desde el 1 de enero de 2002 hasta el 1 de julio de 2002 se inició un proceso de transición donde los Estados debían ir destruyendo las antiguas monedas nacionales para convertirlas en euros, así como adaptar la nueva moneda en el ámbito tanto administrativo como financiero y empresarial. Por ello hasta el 1 de julio de 2002 circulaban todavía algunas divisas nacionales junto con el euro (Roa y Fernández-Oliva, 1998).

Uno de los objetivos primordiales de la UME es la de garantizar la estabilidad de precios en toda la eurozona. Para ello, como recuerda Rayo (2013) una de las medidas que se tomaron para garantizar dicha estabilidad fue la de la disciplina presupuestaria. Todos los miembros de la eurozona deberían a partir de ese momento mantener un control sobre sus presupuestos, situando el déficit por debajo del 3%. Desde entonces, los Tratados constitutivos de la Unión han ido recogiendo instrumentos para ir corrigiendo los posibles desequilibrios presupuestarios y controlar el cumplimiento de los criterios de convergencia de los Estados integrantes de la Unión Monetaria.

2.3 Las ampliaciones del 2004

En 2004 tiene lugar la cuarta ampliación de los Estados miembros de la UE. Se trata sin duda de una de las ampliaciones más numerosas contando con la incorporación de 10 países que suponen una UE con un total de 25 Estados miembros. Los países que se integraron eran de Europa central y del este: Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa.

Con la caída del muro de Berlín se marca el final de la guerra fría. A partir de ese momento la UE comenzó las negociaciones con los países que quería unirse al proyecto europeo. Entre los países que eran candidatos algunos habían formado parte de la URSS como Estonia, Letonia y Lituania. En general eran países con un menor desarrollo económico. Era importante antes de su adhesión definitiva a la UE, que se produjesen cambios económicos, de infraestructuras e institucionales en todo este grupo de Estados. La Comisión Europea revisaría cada año si se iban cumpliendo una serie de objetivos y requisitos en cada país hasta que alcanzaran los necesarios para su adhesión. Tuvieron que cumplir de partida con los principios inspiradores de la UE (art. 499 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea) entre ellos los principios de libertad, democracia, respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales y el Estado de derecho (Rodríguez Díaz, 2012).

De Espínola (2010) recuerda los tres criterios básicos que debieron cumplir los países candidatos para su adhesión a la Unión Europea. Estos criterios se establecieron en el Consejo Europeo de Copenhague de 1993. Por un lado, aplicaba el criterio político-institucional que requería que cada Estado se rigiese según los principios de un Estado de derecho a través de un régimen democrático, respetando el derecho de las minorías entre otros. Además, se debía respetar un criterio económico según el cual la economía del Estado candidato debía regirse por los principios de la economía de mercado, teniéndose que liberalizar diferentes sectores económicos y preparar a las empresas para que pudiesen soportar la entrada en el Mercado Único europeo. Por último, se imponía un criterio administrativo que consistía en que los futuros nuevos miembros de la UE tenían que asumir todos los tratados, reglamentos y directivas de la UE teniéndose que proveer para ello de administraciones públicas eficientes. Este criterio se conocía como criterio de asimilación del acervo comunitario (Lebón Fernández, 2003).

La ampliación trajo una Europa divergente que contaba con estructuras productivas muy variadas. Como bien comenta De Espínola (2010) los Estados de la UE son muy heterogéneos en términos geográficos, demográficos y económicos. Esto implica, como ya hemos visto, una serie de desafíos tanto políticos como económicos para estos países y para la UE en su conjunto. Como aspectos positivos cabe destacar que esta ampliación de 2004 junto con la de 2007 (Bulgaria y Rumanía) permitió la reunificación del territorio europeo que había estado enfrentado durante muchos años. También supuso una ampliación del mercado intracomunitario y consecuentemente se produjo un fortalecimiento en las negociaciones comerciales de la UE (Rodríguez Díaz, 2012).

2.3. Las crisis del 2008 y 2010 y las políticas aplicadas como puntos básicos para el origen del proceso de inflexión.

La crisis de 2008 llega a Europa por un contagio a través del entorno económico internacional, es decir, de la crisis que en verano de 2007 empezaba a desencadenarse en el sistema financiero de Estados Unidos. Sin embargo, veremos cómo el impacto de esta crisis es diferente en la eurozona, generando peores resultados, entre los que destaca la conocida como crisis del euro. No solo se producen daños en términos financieros, sino que también se producen graves deterioros en la economía real (Ontiveros, 2016). En este apartado realizaremos una breve explicación de ambas crisis, lo que supusieron para la eurozona y las políticas aplicadas en la UE como puntos básicos para el origen del proceso de inflexión.

2.3.1 Crisis de 2008

En 2008 por tanto, empieza la Gran Recesión. En Estados Unidos millones de personas perdieron sus casas y sus trabajos. Los inversores dejaron de ganar dinero con sus inversiones. Debido a la globalización financiera pronto se convirtió en una crisis global, y otras partes del mundo se vieron afectadas, provocando que otros miles de personas perdiesen sus hogares y su dinero. Muchos economistas como Ontiveros (2016) consideran que la crisis de 2008 fue de las más largas y profundas desde “La Gran Depresión” que tuvo lugar en los años treinta en el mundo occidental.

Es esencial antes de analizar cómo se desencadenó la crisis, explicar el contexto económico en E.E.U.U en aquellos momentos. Por un lado, la Reserva Federal había ido reduciendo los tipos de interés hasta llegar a un 1% como medida contra la recesión que tuvo lugar en 2001 (también conocida como la crisis *dotcom*). Los americanos además seguían recuperándose de las consecuencias derivadas del atentado terrorista contra las torres gemelas. Otro factor importante fueron los cambios en la regulación de las hipotecas que se producían desde los años 90, a la vez que iban apareciendo los bancos de inversión. Además, hay que añadir el riesgo moral procedente de los rescates que se hicieron a algunas entidades financieras, provocando que otras adoptasen comportamientos irresponsables (Belda, 2008). Estos distintos factores que se relacionan unos con otros, favorecieron el caldo de cultivo para que más tarde estallara la crisis.

Así pues, las familias americanas aprovechando los bajos tipos se beneficiaron de la expansión del crédito hipotecario que iban ofreciendo los distintos agentes. El dinero fluía casi sin requisitos siendo el tipo de hipotecas concedidas *subprime*. Las hipotecas *subprime* o hipotecas de alto riesgo, son préstamos que se conceden para la compra de una vivienda en los que no se cumplen todos los requisitos que se deberían cumplir para la concesión de una hipoteca normal. Por ello, esta clase de hipotecas tienen una mayor probabilidad de impago (Calvo Hornero, 2008).

Como había más acceso a las hipotecas, la gente demandaba más viviendas provocando que los precios de las mismas aumentasen cada vez más. Además, cuando aumentaba la vivienda, también aumentaba la hipoteca en la que esta se respaldaba. Todo ello provocó una burbuja inmobiliaria. Llegó un punto donde se ofrecían hipotecas a individuos o familias para comprar viviendas que no podían pagar y que además estaban en proceso de devaluación. Todo ello se debió a que las especulaciones inflaron los precios reales de las casas.

Otro factor decisivo en la crisis de 2008 fue el desarrollo de la innovación financiera a través de la transformación de los créditos hipotecarios en valores y su posterior venta. A su vez los bancos se centraron entonces en impulsar la titulización, concretamente en el mercado hipotecario (Stiglitz, 2010). Esta práctica pronto se generalizó en parte por la falta de regularización que había en

ese momento, los bajos tipos de interés y la subida acelerada de los activos inmobiliarios. Se crea entonces un sistema de banca hipotecaria análogo al de la tradicional banca comercial, pero sin contar con sus correspondientes controles en la cesión de créditos.

Para entender el funcionamiento de ese mercado paralelo que se fue creando en Estados Unidos, podemos acudir la explicación de Belda (2008:23):

Estas hipotecas, denominadas subprime, se vendían a entidades mayoristas que las agrupaban formando paquetes muy heterogéneos y, en general, con calidad crediticia inferior al segmento estándar. La banca de inversión dividía estos paquetes en distintos tramos, cuya solvencia venía determinada por su nivel de sobregarantía y la probabilidad de impago, que se calculaba en función de la morosidad histórica de las hipotecas subprime. Los tramos se titulizaban en MBS (mortgage back securities) y CDO (collateralized debt obligations). Los títulos de tramos más senior, aquellos cuya probabilidad de impago era ínfima y estaban muy garantizados, se consideraban de máxima calidad crediticia. Una agencia de rating confirmaba esta alta calidad (incluso con una calificación AAA). Este proceso se basaba en unos modelos matemáticos que se mostraron incorrectos para evaluar el riesgo de un segmento en crecimiento explosivo y en un momento en el que la situación cíclica había cambiado de forma radical.

Activos de este tipo, evidentemente fueron vendidos y rápidamente comprados en los mercados financieros internacionales a través de fondos de inversión y entidades financieras en distintos continentes. Los inversores buscaban alta rentabilidad mientras confiaban en la buena solvencia de los títulos que adquirirían.

Fue entonces cuando, en verano de 2007, en Estados Unidos emerge la insolvencia generalizada de las hipotecas de alto riesgo. Los valores de los activos se desplomaron. La economía se frenó, y el número de hipotecas ejecutadas iba aumentando. Mientras, se contraía el gasto del consumo, ya era solo cuestión de tiempo que las empresas quebrasen. Esto generó muchas pérdidas a los bancos que empezaron a tener problemas de liquidez. Y fue en septiembre de 2008 cuando

las autoridades americanas dejaron quebrar a Lehman Brother. Siendo este suceso la consecuencia del hundimiento económico, no su causa (Stiglitz, 2010:9).

Cada autor pone el acento en un factor distinto, aunque hay consenso sobre lo ocurrido. Stiglitz (2010) considera que uno de los principales problemas de la crisis de 2008 fue la ideología desreguladora que había ido imponiéndose poco a poco. Para él, la carga de la responsabilidad de lo sucedido se debía atribuir principalmente a los mercados y a las instituciones financieras, sin perjuicio de las malas conductas de los bancos, los fallos en la regulación y las malas políticas monetarias implementadas desde la Reserva Federal. Y es que para Stiglitz (2010:8), “la imprudente política crediticia del sector financiero había alimentado la burbuja de la vivienda, burbuja que al final estalló”.

El contagio de la crisis de las hipotecas *subprime* en la eurozona se vio favorecido por los **desequilibrios macroeconómicos** que presentaban algunas economías europeas. Por un lado, como en Estados Unidos, en algunas economías de la zona euro se observaba una misma apreciación de los activos inmobiliarios, por otro lado, también había un elevado endeudamiento de carácter privado con las entidades financieras domésticas. A todo ello se debe apreciar también la deuda pública excesiva que mostraban algunas economías europeas (Ontiveros, 2016:320).

Las razones fundamentales de la diferencia de resultados en el combate contra la crisis en Estados Unidos y la eurozona, se encuentran según Ontiveros (2016) en la configuración del área monetaria y las políticas fiscales adoptadas, siendo las de Estados Unidos más adecuadas que en la eurozona.

La crisis financiera mundial no afectó exclusivamente a los países de la eurozona, también perjudicó a los países de Europa Central y Oriental. Sin embargo, sí se puede afirmar que la crisis no tuvo el mismo impacto en todos los países de la UE. Unos experimentaron una mayor caída del PIB que otros, por ejemplo, Estonia, Letonia y Lituania ya habían entrado en recesión incluso antes de la quiebra del Lehman Brothers. Estas diferencias entre países de la UE tuvieron que ver con los diferentes ciclos que presentan las economías de cada Estado miembro. Había

Estados que presentaban desequilibrios más acentuados que otros y un mayor grado de vulnerabilidad ante la crisis. Además, debemos tomar en consideración la especialización comercial ya sea por sectores y factores de carácter financiero, que cada país ha desarrollado. Asimismo, no todos los gobiernos de la UE tomaron las mismas políticas para combatir la crisis, ya que ni mucho menos hubo homogeneidad en los márgenes de actuación sobre todo en el área de política fiscal (Banco Central Europeo julio 2010).

La crisis en EE. UU. se supone que termina en la segunda mitad de 2009. Según varias estimaciones del FMI la economía mundial en el año 2010 creció aproximadamente un 5%. Sin embargo, las tasas de crecimiento ese mismo año fue muy pequeña en la zona euro, siendo su crecimiento de un 1,8%. Y en todo caso, con bastantes diferencias entre los países miembros, por ejemplo, España ese mismo año presentó un crecimiento negativo de -0,2% (Tapia y Astarita, 2011).

Según Ontiveros (2016), la moneda única trajo la cesión por parte de los 19 Estados que componen la eurozona, de la soberanía monetaria. Sin embargo, estos países son muy diferentes en cuanto a sus condiciones estructurales. Además, no comparten instrumentos eficaces de coordinación fiscal. Sin embargo, para una mejor respuesta a posibles recesiones o crisis financieras es necesario disponer de unos mecanismos propios de unión fiscal y unión monetaria.

Estas deficiencias en el diseño de la Unión Monetaria Europea y la falta de una unión fiscal también son resaltadas entre otros por Castells (2015), que defiende que la unión fiscal es, sin duda, algo positivo y necesario en el proceso de integración económica y para consolidar la actual unión monetaria.

Por ello la gran diferencia entre la eurozona y EE. UU. es que este último dispone de una política monetaria propia a través de la Reserva Federal y de una política fiscal común que se lleva a cabo por el Gobierno desde Washington. La eurozona solo dispone de la política monetaria que lleva a cabo de forma independiente el BCE, pero carece de un gobierno central que pueda llevar a cabo una política fiscal común (De la Dehesa, 2016).

Ontiveros (2016) explica como otra diferencia en el combate contra la crisis fue la rapidez de actuación de EE. UU. en términos de política monetaria, ya que en Europa los tipos de interés se empezaron a bajar cuando ya habían pasados muchos meses desde que la crisis estalla. Además, el nivel de bancarización en Europa era mucho más elevado (sobre todo en España) y además muy concentrado en el crédito bancario. Asimismo, EE. UU. mantuvo una política económica continuada y como veremos a continuación en Europa hay un cambio de orientación en la gestión de la crisis, poniéndose el énfasis en el déficit y en la deuda. Contrariamente, EE. UU. Mantuvo, sin embargo, el acento en el crecimiento económico.

2.3.2 Crisis 2010

Lo que empezó siendo una crisis hipotecaria y bancaria que pasa a convertirse en una crisis financiera global, como ya se ha analizado, pasa a generar una crisis económica, la Gran Recesión. Los gobiernos europeos y el estadounidense y ponen en marcha estímulos fiscales. La crisis se combatía entonces en EEUU y Europa rescatando los sistemas financieros e intentando mantener mediante estímulos de carácter fiscal y a través del gasto público, la actividad económica. Antes de 2010, Europa se centró en las ayudas e inyecciones de liquidez a las entidades bancarias y a las medidas de política fiscal.

Por lo tanto, la crisis capitalista originada en EE. UU. cuando llega a Europa adopta diferentes formas. Y es que, en Europa, se dieron características que hicieron que la crisis fuera diferente que en el resto del mundo como se ha visto. La crisis económica en 2009 se convierte en la eurozona en una crisis de deuda soberana conduciendo a Europa a una segunda recesión en 2012. Esto es lo que algunos llaman la triple dimensión de la crisis, donde se produce una retroalimentación mutua entre la crisis financiera, la crisis económica y la crisis de deuda soberana.

Se crea entonces un círculo vicioso entre las dificultades de las distintas haciendas públicas dentro del Eurogrupo y la solvencia de los bancos comerciales europeos (Borrell, 2013).

Además, se suma el hecho de que los países del sur de Europa habían basado su crecimiento en un endeudamiento desmesurado en todos los diferentes sectores de la economía. De hecho, se llegó a utilizar un calificativo específico para este conjunto de países, PIGS (Las iniciales corresponden a Portugal, Italia, Grecia y España. Incluyéndose Irlanda en este grupo muchas veces) (Gómez., 2013).

En octubre del año 2009 el primer ministro griego, reconoce que Grecia arrastra un déficit muy por encima del máximo permitido y que esa información había sido ocultada al resto de la UE por el gobierno griego durante años. En este punto la UE empieza a padecer una crisis que pasará a la historia por su gravedad ya que incluso la existencia de euro se ve amenazada (Borrell, 2013b). Por eso esta crisis también es conocida como crisis del euro o la crisis monetaria porque de 2012 a 2014 se llegó a plantear la salida de los países del euro.

A partir de mayo de 2010 el combate a la crisis cambia de prioridades. Se decide atacar principalmente el problema de la deuda, considerando que los problemas de crecimiento se resolverían cuando se resolviese la crisis de la deuda soberana. Por ello, a partir de 2010 (con el rescate de Grecia) se realiza un giro hacia la austeridad donde se plantea incluso la posibilidad de la salida de Grecia de la zona euro, el posible rescate a España y se debaten las medidas para la salida de la crisis, como la recaudación de recursos a través de fondos para aquellos países que serían rescatados.

2.3.3 Instrumentos y medidas del BCE en el marco de la crisis.

Para combatir la crisis se llevan a cabo diversas políticas y reformas tanto estructurales como institucionales. A pesar de las insuficiencias de diseño antes comentadas, unas de las principales razones por las que la crisis causó daños más graves en la eurozona fue como también menciona Ontiveros (2016:329) “un diagnóstico incorrecto y la imposición de políticas que han generado efectos

contrarios a los supuestamente pretendidos”. Por ello a partir de 2010, como veremos a continuación, cambia el esquema de combate a la crisis.

Como ya hemos comentado antes, la crisis en su origen se asoció a un desplome del crédito bancario que provocó una caída de la actividad económica real. El BCE hasta hace poco ha estado intentando reactivar y recuperar esa actividad crediticia por parte de los bancos a través de diversas políticas monetarias expansivas.

Es importante destacar que con la llegada de Mario Draghi en 2011 como presidente del Banco Central Europeo se produce un cambio en el modo de combatir la crisis. Comienza un período en el que se aplicarán muchas medidas y estímulos. Draghi implementa una política monetaria que va más allá del mero control de la inflación, su principal objetivo. Recordamos este momento con su famosa frase en julio de 2012: “Hare todo lo necesario para salvar el euro, y creedme, será suficiente”.

Entre las medidas del BCE se llevó a cabo una política monetaria expansiva a través de los instrumentos tradicionales: reducción de los tipos de interés de referencia, reducción del interés de la facilidad de depósito (llegando a ser negativo). Reduciendo igualmente el coeficiente legal de caja de los bancos comerciales europeos.

Sin embargo, también el BCE llevó a cabo la política monetaria expansiva con otros instrumentos de forma extraordinaria. Estos son por un lado la facilidad de disponibilidad extraordinaria o comúnmente llamada barra libre de liquidez para solventar los problemas de liquidez de las entidades bancarias. Se aplicó en dos programas distintos LTRO y TLTRO. Sin embargo, se topa con un problema adicional para combatir la crisis. El dinero que se entregaba a los bancos a través de las medidas expansionistas no se usaba para conceder créditos y el consumo y la inversión, sino que se utilizó para compensar problemas internos de solvencia bancaria. Ello justifica el segundo programa que lanzó el BCE sujeto a objetivos supervisados, como la exigencia de que las entidades financieras prestasen ese dinero a familias y empresas.

Además, hay que mencionar el *Securities Market Programme* o expansión cuantitativa por el que el BCE empieza a comprar deuda soberana europea en el mercado secundario que se mantiene hasta el año 2012 donde se reemplaza por el programa OMT (*Outright monetary transaction*) pero que nunca se lleva a cabo. Por último, se llevó a cabo la expansión cuantitativa (QE) que se trataba de una medida más ambiciosa ya que consistía en una compra no solo de deuda pública, sino también de deuda privada. De esta manera el BCE llegó a inyectar al sistema hasta un máximo de 80.000 millones de euros al mes.

No obstante, hoy en día se están reduciendo las medidas de política monetaria expansiva. El BCE busca ir desacelerando los estímulos financieros y su presidente el Sr. Draghi ya ha anunciado varias veces que próximamente subirá los tipos de interés si bien es cierto que parece haber algunas reticencias a empezar a aplicar una política monetaria restrictiva.

Pero como ya se ha comentado y en línea con lo que explica Garrido (2014:386) lo que patinó durante la crisis fue la “arquitectura institucional del euro” que estaba desequilibrada al no contar con una verdadera Unión Económica. Por ello el BCE aun con la hegemonía de la política monetaria tiene ciertas limitaciones en la tarea de combatir la crisis al no poder, por ejemplo, comprar directamente deuda soberana de los países de la eurozona. Tampoco se pueden solventar las diferencias en las balanzas de pagos de los diferentes países que conforman el Eurogrupo. De hecho, la crisis castigó más a unos países que a otros. Así, de acuerdo con Garrido (2014:387), “Esto exigía una respuesta común e integrada que no llegó, salvo en la gobernanza...”.

Por eso también, partir del año 2010 se suceden en Europa una serie de importantes transformaciones. Por un lado, se adoptan dos relevantes **reformas a nivel estructural**.

- **Privatizaciones.** Se fomentaron las privatizaciones principalmente en los países rescatados para conseguir fondos a partir de los cuales poder amortizar deuda y de la misma manera reducir el volumen de deuda.
- **Pacto por el Euro.** Es un conjunto de decisiones que intentan una devaluación interna en el contexto de la unión monetaria para la mejora

permanente de la competitividad. Un intento de potenciar la demanda externa mediante la reducción de los costes ya que los países de la eurozona no pueden devaluar. Se incluyen una serie de propuestas para la sostenibilidad, propuestas de supervisión del crecimiento de los costes laborales unitarios y propuestas de voluntad política, pero sin mecanismos de control o sanción.

Por otro lado, se introducen una serie de **reformas institucionales** que cambiaron la gobernanza del euro. Se trata de la creación, durante la década de 2010, en el marco de la unión monetaria, de diversas instituciones comunes como:

- **Los Planes de Austeridad y políticas de ajuste.**
- **El Semestre Europeo.** Se define por el Consejo Europeo como “un ciclo de coordinación de las políticas económicas y presupuestarias dentro de la UE que forma parte del marco de gobernanza económica de la Unión Europea”. Es un calendario a partir del cual los Estados miembros se comprometen a un camino de evolución macroeconómica en la que deberán cumplir una serie de compromisos y elaborar sus cuentas económicas.
- **El Six-Pack.** Es un conjunto de disposiciones llevadas a cabo por la Comisión en 2010 para reforzar de alguna manera la supervisión tanto fiscal como macroeconómica en la zona euro. Se llama *six-pack* porque comprende cinco reglamentos y una directiva.
- **El Tratado de estabilidad o pacto fiscal.** Adoptado en Bruselas en 2012 recoge parte de las disposiciones del antes comentado *Six-pack* y compele a reformas estructurales internas como la discutida reforma constitucional del art. 135 de la Constitución que tuvo lugar de España. Como se menciona en su exposición de motivos, el objetivo del tratado es conseguir una coordinación más estrecha entre las políticas económicas de la zona euro. Además, señala la necesidad de que los gobiernos tengan unas finanzas públicas saneadas y sostenibles, evitando un déficit excesivo. Señala también la importancia de la estabilidad de la zona euro en su conjunto.
- **El Fondo de rescate europeo: MEDE** (Mecanismo Europeo de Estabilidad). Se trata de un fondo permanente de rescate en la eurozona

que sustituye a los anteriores fondos europeos MEEF (Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera) y FEEF (Fondo Europeo de Estabilidad Financiera).

- **La Unión Bancaria Europea.** Según Garrido (2016) es el proyecto más significativo de los últimos 30 años. Atendiendo al autor, fue el elevado volumen de fondos públicos que se necesitaron para salvar los sistemas bancarios el que promovió una reforma trascendente de la regulación del sistema financiero. Sin entrar en demasiados detalles, la Unión Bancaria Europea va a suponer tener un marco de regulación, supervisión e intervención común, así como un fondo de garantía de depósitos. En caso de la UE, la regulación armonizada existe desde el Acta Única, sin embargo, se tuvo que crear un Mecanismo Único de Resolución (MUS) y un Marco Único de Resolución bancaria (MUR) para intervenir los bancos más grandes a nivel europeo. Además, para 2025 se espera que se establezca un Fondo de Garantía de Depósitos común cuyo nivel sea del 0,8% de los depósitos con cobertura en cada país miembro de la UE.

2.3.4 Conclusiones

La crisis evidenció los defectos de diseños e instituciones, así como los problemas en las políticas de la Unión Europea. Como ya hemos señalado anteriormente, la caracterización de las crisis financiera y económica en la eurozona ha tenido un carácter más penetrante que en otras partes del mundo, precisamente por esas deficiencias en el área monetarias. A esto se suma, la adopción de una serie de políticas económicas inadecuadas cuando surgen los problemas en relación con la deuda pública en Grecia (Ontiveros, 2016).

Pero también ha sido un proceso de rectificación y construcción, recordando la famosa frase de Jean Monnet (principal inspirador de la famosa declaración de Schuman): “Europa se hará en las crisis y será la suma de las soluciones que a esas crisis se den”. Y en parte no podemos negar que así ha sido (Borrell, 2013b).

Hasta ahora se ha conseguido crear en el marco de la UE un mecanismo anual de supervisión macroeconómica, un nuevo marco reforzado de convergencia de

políticas, control y sanciones en el entorno de la Europa del déficit cero. Además, la UE consta de un mecanismo permanente de rescate como hemos visto (MEDE) y de una Unión Bancaria Europea que aun estando hoy en día en construcción refuerza el conjunto de reformas que se han llevado a cabo en la lucha contra la crisis.

2.4. Radicalismos de izquierda y derecha

Una de las problemáticas actuales dentro de la UE y que se ha visto acentuada en los últimos años es el resurgimiento de los nacionalismos o radicalismos. Se verá que es una realidad que pone a las democracias europeas en una situación delicada. Antes, los extremismos tanto de derechas como de izquierdas solían ser un fenómeno residual. Sin embargo, en diferentes países europeos estos movimientos se han ido intensificando tras la crisis financiera de 2008 y se ha desarrollado hasta llegar a convertirse en una verdadera alternativa política, que incluso está teniendo una influencia creciente (Woertz *et al.*, 2017). Muchos autores desde entonces estudian esta nueva oleada populista de carácter internacional de cara a encontrar las diferentes causas de este apogeo.

Así la ideología en Europa de los diferentes partidos populistas de derecha e izquierda también es dispar y en muchas ocasiones está enfrentada. No obstante, es alarmante que todos estos partidos ideológicamente contrarios han adoptado una misma postura crítica en relación con el proceso de integración de la Unión Europea. Por un lado, los populistas de izquierda afirman que la UE es un instrumento que impide a las diferentes sociedades europeas llevar a cabo un control sobre la política económica, debiendo aceptar un modelo económico liberal. Por otro lado, la posición crítica que han adoptado los partidos populistas de derecha deriva de la creencia de que la UE usurpa la soberanía de los Estados-nación, los únicos custodios legítimos de la misma. Así, aunque su fundamento sea diferente, el resultado es que todos estos partidos entienden que la UE está implantando una forma de gobernanza que perjudica el funcionamiento de las democracias nacionales europeas (Fernández-Albertos, 2019).

Son los también llamados partidos *antiestablishment* que poco a poco desde hace años se han ido estableciendo en las democracias de la UE. Concretamente, según el Índice de

Riesgo político de Coface de 2017 Francia resulta ser el país más populista de Europa, después de Reino Unido, seguido por Austria y Países Bajos.

Y es que, cuando RU anunciaba su salida de la UE con el Brexit, que comentaremos más adelante, se pudo ver como determinados partidos europeos de extrema derecha felicitaban a los británicos por su “victoria de la libertad”. Entre otros, mostraban así su euroescepticismo Marine Le Pen, líder del partido *Front National* (FN) en Francia y Geert Wilders, presidente del *Partido por la Libertad* en Holanda (Bontempo y Comini, 2016).

Pero estos no son los únicos partidos antieuropeístas que están ganando peso. En Finlandia, ya en las elecciones de 2011 Timo Soini, líder del partido nacionalista *Finlandeses Auténticos*, alcanzaba un resultado inquietante en las urnas. Algunos hablan de “la glaciación de Europa”, haciendo referencia a esta proliferación de partidos euroescépticos, proliferación que se ha desarrollado entre otras cosas, como consecuencia de la crisis (López Aguilar, 2016).

Además, aparte del Brexit, se han ido produciendo otros hechos graves relacionados con el auge de los populismos. El caso de Hungría es cuanto menos alarmante. Desde 2011 el gobierno formado por el partido *Fidesz*, ultraconservador y nacionalista, ha llevado a cabo varias reformas constitucionales que implican una serie de retrocesos y deterioro de la democracia en Europa (López Aguilar, 2016). Uno de los mayores representantes del partido es Viktor Orban, primer ministro del país desde 2010. Además, parece que va a ser complicado para la oposición expulsarle del gobierno, entre otras cosas por la nueva ley electoral polémica que se aprobó en un parlamento húngaro domado por el partido *Fidesz*.

Por otro lado, tenemos el caso polaco. Polonia ha experimentado una profunda transformación en su política desde las elecciones parlamentaria de 2015 cuando ganó con mayoría absoluta el partido conservador Ley y Justicia o PiS (*Prawo u Sprawiedliwosé*). Con aquel resultado electoral el partido consiguió aprobar diversas leyes que ponían en peligro ciertos principios constitucionales, sin llevar a cabo la correspondiente modificación formal de la Constitución polaca. Uno de los principales problemas constitucionales a los que se enfrentó el país fue el ataque a la independencia del Poder Judicial, especialmente al Tribunal Supremo cuando surge un enfrentamiento

entre las leyes dictadas en la cámara baja por la mayoría del partido conservador y las normas de carácter constitucional. Este problema de independencia también llega al Tribunal Constitucional ya que varias de las leyes que se aprobaron tenían que ver con el régimen procedimental y de funcionamiento del TC. Varios autores y el propio Tribunal calificaron estas actuaciones como una violación del principio de legalidad (Krzywoniak, 2018). Este tipo de conductas también tienen consecuencias en el exterior, y ya en 2017 la Comisión Europea instó a Polonia para que respetase los valores de la UE. En diciembre de ese mismo año, debido a la falta de progresos por parte de Polonia en relación con el respeto al Estado de Derecho que se le exigió, la Comisión inició el procedimiento del artículo 7, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea. Se trata de un procedimiento mediante el cual por mayoría el Consejo puede constatar “la existencia de un riesgo claro de vulneración grave por parte de un Estado miembro de los valores contemplados en el artículo 2 del Tratado” (Comisión Europea, 2018).

Entre las posibles causas de estos fenómenos populistas encontramos diferentes teorías. Según Woertz *et al.* (2017) las causas de este fenómeno se asocian a la crisis de los refugiados en Europa, al incremento de la polarización social y a la influencia de otras tendencias populistas fuera de la UE. Para Matthews-Ferrero (2017:86) “el populismo contemporáneo es una reacción contra la falta de ideas y posibilidades políticas que vive la época actual”.

Por otro lado, para Procentese (2018) lo que ha favorecido el crecimiento de los movimientos populistas ha sido la incapacidad de la Unión Europea de proporcionar respuestas adecuadas a los intereses y problemas de los ciudadanos europeos.

En esta línea, otros autores, hablan del déficit democrático en la UE y cómo en los últimos años el Parlamento Europeo ha ido exigiendo un mayor protagonismo en la toma de decisiones dentro del ámbito europeo. Años atrás, si se obtenían resultados no se cuestionaba las decisiones que tomaban las instituciones comunitarias. En este sentido, los ciudadanos respetaban esa “delegación tecnocrática a instancias supranacionales” porque entendían que a través de esta se les garantizaría un “orden económico internacional estable, abierto y próspero” (Fernández-Albertos, 2019:243). No obstante, después de la crisis económica de la UE y sus efectos en los distintos Estados europeos, esa legitimidad de la UE ha empezado a deteriorarse. Además, Fernández-Albertos

(2019) hace referencia al cambio en la toma de decisiones europeas que introdujo el proceso de unión monetaria. Específicamente, las exigencias de política fiscal a los diferentes Estados. Asimismo, la reciente crisis ha puesto de manifiesto que las medidas llevadas a cabo en la eurozona para combatirla son decisiones que algunos afirman que se alejan de una neutralidad técnica, ya que no se han tomado a través de un proceso democrático previo. Es incuestionable las grandes polémicas que han suscitado algunas de estas medidas y el desagrado en su aplicación por parte de determinados países europeos. Es por ello, cuestionable que esas decisiones previamente no hayan sido respaldadas por la ciudadanía a través de un proceso más democrático, independientemente de nuestra opinión sobre la adecuación de las medidas aplicadas. Por todo ello, Fernández-Albertos (2019), entiende que ha sido la evolución tanto económica como política que ha ido experimentando la UE en los últimos 30 años la que ha engendrado las condiciones óptimas para la proliferación de estos nuevos partidos antisistema. No obstante, el mismo autor no considera que estas posturas euroescépticas sean suficientemente potentes como para quebrar el proyecto europeo hasta ahora construido. Pero, es necesario ir dando respuestas a los nuevos retos a los que hoy se enfrenta la UE, como la reforma de la relación entre los ciudadanos europeos y las instituciones supranacionales.

Así, autores como Fabbrini (2017), también hablan de la necesidad de cambios en las normas de la UE para revisar la arquitectura institucional de la UEM y abordar el profundo déficit de legitimidad expuesto por la crisis del euro y sus consecuencias que ahora se empiezan a materializar con la posible desintegración europea. Por lo tanto, parece que recuperar la confianza en la Unión Europea es una asignatura pendiente.

Por último, el presidente de la Comisión (Jean Claude Juncker) ha tomado consciencia de este hecho en su carta de entendimiento de 2018 y lo ha reflejado con estas palabras textuales: “Amar a Europa, es amar a sus naciones. Amar a tu nación es amar a Europa. El patriotismo es una virtud. El nacionalismo no controlado está plagado de veneno y engaño”.

2.5. El Brexit

Nunca olvidaremos el día del 23 de junio de 2016. Reino Unido votaba un referéndum sobre su permanencia en la Unión Europea, bajo la legislatura del primer ministro David Cameron, del partido conservador. ¿Debería el Reino Unido seguir siendo miembro de la Unión Europea o abandonar la Unión Europea? Según la oficina de estadística nacional de Reino Unido, el 72% de la población participó en el referéndum y un 52% de los votos anunciaban la voluntad popular de abandonar la UE frente a un 48% de votos en contra.

Recordemos que Reino Unido siempre ha tenido un trato especial dentro de la UE. Eternamente reticente a ceder soberanía, el país anglosajón entra por fin en la CEE en 1973. Sin embargo, a lo largo de sus años de pertenencia se ha constatado que los británicos nunca han compartido del todo esa visión de proyecto común e integración política como han compartido otros miembros de la UE. Así Reino Unido, entre otras particularidades, se ha mantenido fuera del espacio Schengen y de la moneda única (Anchuelo y Steinberg, 2019).

En cuanto a qué empujó a David Cameron a convocar el referéndum cabe hablar de una convergencia de diferentes elementos. Por una parte, los miembros euroescépticos del parlamento británico encontraron en la crisis del euro (que provocó una apresurada integración) la justificación de un rechazo mayor a la UE. Si bien es cierto, dentro del partido conservador nunca ha habido una opinión homogénea en relación con el asunto europeo. Del mismo modo que en el partido laborista tampoco se ha encontrado un claro sentimiento europeo o antieuropeo. El único partido británico que siempre ha apoyado la causa europea es el Partido Liberal Demócrata, pero en 2015 las elecciones lo enterraron. Además, en el auge de los populismos que antes comentábamos, RU no fue una excepción, y el partido euroescéptico UKIP (UK Independence Party) no dejaba de presionar al gobierno. Entendemos que por un intento de esquivar la ruptura dentro del Partido Conservador (ya que muchos afiliados se planteaban unirse al nuevo partido ultraconservador) finalmente Cameron convocó el famoso referendo (Thomas, 2016)

Una vez convocado el referendo, es interesante analizar cómo la campaña a favor del *Brexit* se fue apoyando en diversos elementos. La Inmigración, por un lado, fue clave. No se puede afirmar que todos los votantes que querían la salida lo hacían porque eran

racistas o xenófobos, sino que una gran mayoría de los votos a favor emanaba de muchos ciudadanos británicos que se sentían abandonados y con dificultades y no entendían como los inmigrantes podían tener éxito en Gran Bretaña. Además, acompañaron una serie de argumentos exagerados en relación, por ejemplo, con la cantidad de dinero que se enviaba desde el país a la UE u otras cuestiones de soberanía. Se utilizaron *slogans* como “recuperaremos el control” cuyo propósito, según algunos autores, era el de intentar despertar entre los británicos una serie de determinadas preocupaciones respecto de la UE (Lanchester, 2016).

Así, es importante examinar las consecuencias económicas que el *Brexit* puede traer para Reino Unido y la UE. Según el profesor de economía de la LSE Sampson (2017), la principal conclusión es que *Brexit* hará que el Reino Unido sea más pobre de lo que hubiera sido, porque generará nuevos obstáculos al comercio y la migración entre el Reino Unido y la Unión Europea. Si bien es cierto que a día de hoy sigue habiendo bastante incertidumbre sobre los costes reales del proceso de salida. Sampson estima que el PIB de Reino Unido puede disminuir entre un 1 y 10%.

Además, autores como Della Posta y Rehman (2017), consideran que la mayor implicación económica del *Brexit* es la pérdida para la Unión Europea de su segunda economía más grande y para Reino Unido la pérdida de su mayor socio comercial. Y del mismo modo, estos autores también avalan un descenso del PIB y de la productividad, pero tanto para la UE como para Reino Unido.

En cualquier caso, es importante tener en cuenta que el impacto económico del *Brexit* dependerá principalmente de dos momentos clave. En primer lugar, el acuerdo de salida que finalmente se lleve a cabo entre RU y la UE es esencial y, en segundo lugar, tendrá gran relevancia a nivel económico el modo en que se desarrolle la futura relación entre la UE y Reino Unido. En relación con el acuerdo de salida, se vienen llevando a cabo desde hace más de año y medio, una serie de negociaciones entre el gobierno británico encabezado por Theresa May y la Comisión Europea, a través de un equipo presidido por Michele Barnier. Entre los asuntos que se abordan en las reuniones está principalmente el “*divorce Bill*” que corresponde con una serie de obligaciones de pago de diversa índole que tiene que efectuar RU a la UE. También se debate sobre los derechos de los ciudadanos europeos que residen y trabajan en el país anglosajón, sobre el período

transitorio y otras cuestiones relacionadas con la pesca, la defensa de los derechos de propiedad intelectual, etc. En cuanto al acuerdo de salida, las consecuencias dependerán principalmente de la voluntad en la relación, más o menos desintegradora, de Reino Unido con la UE. Los más radicales hablan de una relación mínima a través de una simple Área de Libre Comercio mientras que la UE no se cansa de recordar todas las ventajas que aportaría una futura relación más integradora (Anchuelo y Steinberg, 2019).

Por otro lado, desde una perspectiva comunitaria, el Brexit nos hace plantearnos ciertas cuestiones en relación con el futuro y la estabilidad de la UE (Sampson, 2017). Por ejemplo, más allá de la incertidumbre y el posible perjuicio económico que supone el Brexit para los europeos, es importante plantearse qué supone la salida de un Estado Miembro de la Unión Europea para el futuro del proyecto europeo. Según Schnapper (2017), sin duda se trata de un punto de inflexión -de un riesgo para la unidad de Europa- que puede evolucionar de dos formas posibles. O bien, implicando un proceso de desintegración total de la Unión Europea. O, por otro lado, suponiendo una llamada de atención para los europeos y los demócratas en el continente que trabajarán para una mayor integración.

CAPÍTULO 3. PRINCIPALES TENDENCIAS PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA UE

Es evidente que la Unión Europea se encuentra en un punto de inflexión sin precedentes. Las crisis y los fenómenos anteriormente mencionados han puesto de manifiesto que urge solucionar las limitaciones y deficiencias de la UE y afrontar los nuevos retos y desafíos que se plantean. De esta forma, se puede distinguir varias posiciones de distintos economistas y políticos en relación con el futuro de la Unión Europea. Distinguiendo principalmente tres corrientes que han ido desarrollando sus propios criterios acerca del estado de la Unión y de la necesidad de acelerar o retroceder en el proceso de integración.

3.1. Una tendencia ortodoxa

Esta inclinación defiende una unión económica más responsable a través de la implantación tanto de un mecanismo eficaz de control como un mecanismo de imposición de sanciones efectivo. Para estos autores las principales causas de la crisis fueron la falta de solvencia soberana junto con una crisis de crecimiento, por ello abogaban implementar las políticas oportunas de austeridad para hacer frente a la recesión.

Volviendo varios años atrás, concretamente a finales de los años 80, el Bundesbank y muchos economistas y políticos alemanes entendieron que el euro sería el remate de un proceso de convergencia económica, política y cultural. Así, los países de la eurozona deberían compartir una tradición de estabilidad presupuestaria y una estabilidad en los precios para el logro de la UEM (Elcano, 2018:44). Por ello, tanto Alemania como Francia, coincidían en que había determinados Estados que formarían parte de la eurozona cuya economía no era del todo óptima pero que, sin embargo, estos países menos fuertes llevarían a cabo reformas estructurales a raíz del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Además, según el Informe Elcano (2018:46), “argumentaban que justamente la creación de la moneda única sería un catalizador de esta convergencia”. Sin embargo, años después de la implantación del euro, y con la llegada de la crisis, estas teorías y expectativas se ven frustradas y esa convergencia parece que nunca llega.

Uno de los mayores representantes de la corriente ortodoxa es el economista alemán **Juergen Donges**. Reconocido a nivel internacional, es Catedrático de economía de la

Universidad de Colonia. Además, fue presidente del Consejo alemán Económico en 2002 y ha ocupado diversos cargos de responsabilidad tanto en el gobierno alemán como en otros organismos e instituciones internacionales.

Donges (2012), no considera que la solidaridad entre países sea negativa, ya que siempre es favorable que los estados avanzados cooperen con los estados menos potentes a través de diversos mecanismos como por ejemplo los Fondos Estructurales de la Unión Europea. No obstante, sí crítica la solidaridad total o descontrolada a través de la proliferación de otros fondos de rescate pretendidos por ciertos líderes políticos. No es concebible que aquellos países que hayan contravenido las reglas de disciplina presupuestarias se beneficien de los recursos aportados por aquellos estados miembros que sí cumplan con sensatez su compromiso presupuestario. Añade el autor, que además estas situaciones generan al final un malestar de los ciudadanos hacia la UE en aquellos estados cuyos recursos son atribuidos a los estados menos responsables. Malestar además que alimenta en parte a los partidos nacionalistas de los que hemos hablado anteriormente.

Por lo tanto, según el profesor, lo que es realmente necesario es que cada Estado Miembro desarrolle unas condiciones favorables para la inversión, la innovación y la formación profesional de sus ciudadanos. Hace referencia al principio de responsabilidad de los gobiernos, debiendo estos hacerse cargo de las consecuencias de sus propias políticas y decisiones. No resultaría adecuado que los beneficios de una inversión fuesen privativos, pero en el caso de que esta inversión generase pérdidas éstas debiesen repartirse de manera solidaria. Así, atendiendo a Donges, (2012:64), “La responsabilidad en la política y en la economía financiera real es en toda democracia un principio constitutivo de la sociedad civil y de la economía social de mercado. Su absoluto cumplimiento va a determinada en gran medida la viabilidad *permanente* de la zona euro y los futuros avances de integración económica en toda la Unión Europea”.

Por otro lado, la posición frente la actuación del BCE en el marco de la crisis de los ortodoxos ha sido muy crítica. Además, en los últimos años, hemos visto como Alemania, principalmente, ha mantenido una posición reprobada hacia las políticas expansivas implementadas por Draghi. Igualmente cabe recordar que en enero de 2014 el Tribunal Constitucional Federal Alemán elevó un recurso prejudicial al TJUE (Tribunal de Justicia de la UE) sobre la posible violación de TFUE (Tratado Funcionamiento de la UE) por parte del BCE con su decisión de implementar el programa OMT, anunciado en 2012 y desde entonces criticado en Alemania por algunos políticos y economistas (Sáinz De

Vicuña, 2016). Básicamente el TCFA (Tribunal Constitucional Federal Alemán) cuestionaba que el programa OMT (Outright Monetary Transactions) estuviera dentro de la competencia estatutaria del Banco Central, ya que era un programa que incidía en el mercado de deuda pública de muchos Estados con un carácter no meramente económico si no con fines de política social. También se alegaba que con esa medida el BCE vulneraba el art. 123 TFUE sobre la prohibición de financiación de los gobiernos y autoridades regionales. Finalmente, por parte del TJUE se considera que las medidas adoptadas por el BCE no se extralimitan de sus competencias. Igualmente se entiende que, efectivamente el Eurosistema no puede financiar monetariamente a los sectores públicos de la eurozona, por ello no puede comprar en el mercado primario porque compraría directamente a los emisores de deuda pública. Sin embargo, nada impide que el BCE pueda comprar esta clase de activos en los mercados secundarios, donde estos títulos operan libremente.

3.2. Las tendencias reformistas

Se trata de una tendencia que aboga por una mayor integración tanto económica como política de la UE. En el marco de la crisis algunos economistas apoyaron la actuación del BCE. Si bien es cierto que el objetivo primordial del BCE es el de control de precios, pero generalmente los reformistas han justificado (aunque no las hayan considerados siempre las más acertadas) las medidas tomadas por Draghi. En momentos extraordinarios, como fue la crisis de deuda soberana, se debía tomar las políticas que fuesen necesarias para salvar el sistema monetario europeo. Sistema cuya supervivencia fue y sigue siendo hoy en día cuestionada. Dentro de este grupo de economistas, juristas y politólogos que creen en el proyecto europeo, encontramos varias corrientes principales.

3.2.1 El Grupo *Glienicker*

Se trata de un grupo formado por expertos economistas, politólogos y juristas alemanes que, en octubre de 2013, publicaban *Towards a Euro Union*, donde señalaban que, la falta de una mayor integración provocaría futuras crisis. Así, ofrecían una serie de propuestas para una Europa más profunda.

La Eurozona sufre de problemas estructurales a los que aun no se ha hecho frente. Por un lado, la crisis de competitividad, por otro lado, la crisis de la deuda soberana y por último la crisis bancaria (De Espínola, 2014). Básicamente estos son los 4 planteamientos que ofrece el grupo *Glienicker* para afrontarlos:

- Los deudores responsables necesitan acreedores responsables. En este sentido el grupo índice en que la eurozona necesita una unión bancaria robusta dotada de una base de capital sólida. Por ello hacen referencia a la importancia del MUR (Mecanismo Único de Resolución Bancaria). Recordemos que el MUR es uno de los pilares de la Unión Bancaria actual. Es un mecanismo que trata de garantizar una resolución ordenada de los bancos europeos en quiebra asegurando un coste mínimo para los contribuyentes y para la economía productiva (producción de bienes y servicios).
- Responsabilidad y solidaridad deben ir de la mano. Hablan de una responsabilidad tanto de los estados miembros como de sus contribuyentes, que deberán asumir reformas dolorosas. Además, se aboga por un mecanismo de transferencia controlado cuando un estado miembro sufre un problema de liquidez. Una de las medidas que el grupo alemán propone es el de la creación de un sistema común de seguro de desempleo para ayudar a los sistemas nacionales de aquellos países que sufren desaceleración económica. Asimismo, se menciona la necesidad urgente de movilidad laboral dentro de la Unión Monetaria, ya que los desempleados a nivel europeo se reducirían ya que encontrarían trabajo en otro Estado miembro. Se remiten al caso Alemania-España, donde la primera necesita trabajadores cualificados y en la segunda sobran.
- Se debe fortalecer la democracia y el Estado de Derecho. Es algo intrínseco a la UE y debe estar presente en cada miembro de la UE. Por ello las nuevas incorporaciones deben tener esto claro y estar dispuestas a someterse a revisiones profundas en sus estándares democráticos, constitucionales y de derechos fundamentales. Además, el grupo *Glienicker* pone de manifiesto como las crisis económicas pueden producir radicalismos en las sociedades que las sufren produciéndose graves

amenazas a las instituciones democráticas. Así, debe ser una prioridad para la UE promover un estado de derecho efectivo.

- La cohesión: se deben proporcionar bienes públicos entre los diferentes estados miembros que en otra situación no podrían conseguir individualmente. En este sentido si debe haber cierto apoyo económico y financiero desde la UE en la proporción de esos bienes públicos cuando un estado miembro tenga dificultades en conseguirlos por sí mismo.

Para el grupo alemán, estos cuatro puntos son el mínimo requerido para mantener con vida el euro. Pero desde luego para llegar a desarrollar todo el potencial de la UE serán necesarias tomar medidas adicionales. La UE podría beneficiarse mucho más de su política exterior y de seguridad común y efectiva. También mencionan resultados positivos que se podrían conseguir llevando a cabo una estrategia conjunta sobre el comercio mundial (Glienicker Group, 2013).

3.2.2 El Grupo *Eiffel*

Hace referencia a un grupo de 12 expertos que publicaron en 2014 el llamado manifiesto *For a Euro Community*. En su declaración, este grupo plural, habla de la importancia del proyecto europeo. Los objetivos iniciales de integración europea como la paz y el bienestar se hacen ahora más relevantes que nunca. Según estos autores Europa debe encontrar las soluciones a los problemas de desigualdad y desempleo a la vez que debe contribuir a la preservación del planeta. De esta forma en el manifiesto aboga por un cambio estratégico basado en, según De Espínola (2014:360), “la construcción de una Comunidad política en torno al euro, con legitimidad democrática, como medio para asegurar las prioridades europeas (económicas, sociales y políticas)”.

Convencidos de que Francia y Alemania todavía tienen una particular responsabilidad para con Europa, ponen en relieve la urgente necesidad de que los ciudadanos europeos se unan contra los ataques que sufre la Unión, defendiendo los valores y proyecto europeos. Además, comparten la mayor parte de las propuestas realizadas por el grupo *Glienicker*.

Este grupo, pone en evidencia los fallos en el diseño institucional de la UE y critica la mala gestión de la política tanto económica como financiera a nivel comunitario. Además, consideran que los modelos de producción y de organización de los Estados Miembros se enfrentan a retos que van más allá del ámbito económico y financiero como es el reto de las nuevas tecnologías o al envejecimiento de la población (Eiffel Group, 2014).

Su propuesta hace referencia principalmente a 4 elementos. Por un lado, aluden a la **reavivación de la ambición política**. Proponen una “Euro Comunidad” a la que puedan unirse otros países de la UE, expandiendo la zona euro. Es necesaria para ello la creación de nuevos instrumentos que limiten las fluctuaciones económicas y amparen a las personas más vulnerables. Según estos autores, estos mecanismos podrían traducirse en prestaciones por desempleo, políticas que favoreciesen la movilidad intracomunitaria, una mayor solidaridad y responsabilidad entre los Estados miembros. Solo a través de un esfuerzo conjunto se puede llegar a esa deseada Unión Económica y Monetaria estable y sostenible.

Entre las ambiciones que debe tener esta nueva Euro Comunidad destacan el combate contra la desigualdad, la innovación, la mejora del capital humano, la educación y formación, inversión en energía renovable e infraestructuras, la seguridad jurídica, la lucha contra la corrupción, etc. De esta forma, también el Grupo de expertos menciona el papel que debería desempeñar también a nivel mundial la Euro Comunidad a través de una representación externa que garantice las libertades civiles, y cuestiones como la seguridad y la migración.

También, comentan la importancia de las **garantías democráticas**. Los autores entienden que establecerse un poder ejecutivo de la Comunidad Euro, un gobierno que será el resultado de la elección de una asamblea elegida por los ciudadanos europeos de aquellos Estados miembros que formen parte de la Comunidad. La asamblea será la responsable de ejercer un control sobre el gobierno y se trataría de una asamblea distinta al Parlamento Europeo actual. Y por supuesto, los parlamentos nacionales de cada Estado miembro continuarían ejerciendo su labor de control a los gobiernos estatales. Siendo así necesaria la distinción entre las decisiones europeas que requerirán de un control europeo y las decisiones nacionales que requerirán de un control nacional. El grupo Eiffel resalta la importancia de establecer un control democrático y de control sobre las

instituciones y decisiones políticas. Los ciudadanos europeos, según estos autores, buscan formas más interactivas e participativas en la toma de estas decisiones por ello la Euro Comunidad debe involucrar a la sociedad europea en su totalidad. Para terminar, en este apartado estos expertos critican la falta de sanciones para aquellos países que no cumplan con sus obligaciones y hablan de la necesidad de que el Tribunal de Justicia de la UE sea el encargado de juzgar este tipo de faltas en el ámbito de la UE.

Por otro lado, defienden que la Euro Comunidad debe estar dotada de un **presupuesto independiente** al presupuesto de la UE. Así, la finalidad de este presupuesto autónomo sería la de resolver problemas que pudieran surgir en relación con el funcionamiento de euro y con la estabilidad de la UEM. Uno de los requisitos que mantienen estos autores, es que deben ser los recursos propios los que financien este presupuesto, por ejemplo, a través de diferentes impuestos. Por ello, ven en este presupuesto, una oportunidad para una mayor armonización fiscal entre los Estados miembro.

Por último, hacen referencia al **vínculo entre la Comunidad del Euro y la UE**. Si bien la creación de la Comunidad no supondría la desaparición de la UE, ya que no todos los Estados miembros accederían a formar parte de nueva eurozona. Por ello es importante, según el grupo, que se diferencien bien las herramientas de la Comunidad y las de la UE. El control de cada uno de los mecanismos en los diferentes ámbitos será responsabilidad en todo caso de los Estados contribuyentes de cada uno de ellos. En todo caso, para estos autores, “lo esencial es avanzar con el espíritu de cooperación” (Eiffel Group, 2014).

3.2.3 Álvarez, Luengo y Uxó

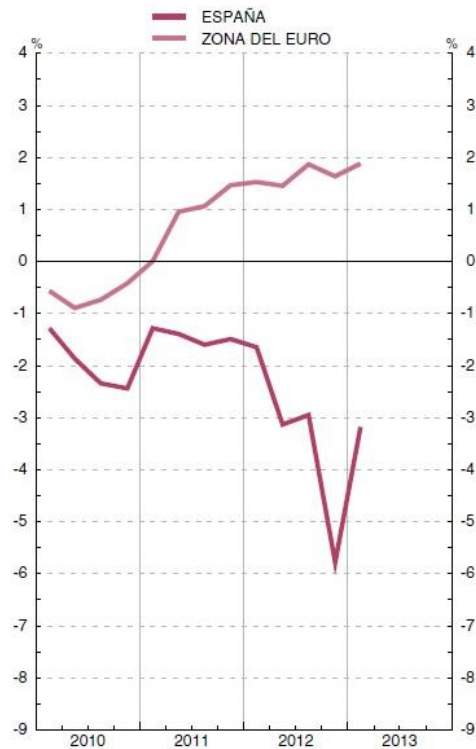
Se trata de un grupo de profesores de economía que propone un cambio radical en las políticas económicas de la Unión Europea. Critican el corte “neoliberal” de la política económica de la UE que se ha visto acentuada con las medidas que se han aplicado en el marco de la crisis como la reducción del gasto público, el equilibrio presupuestario, la flexibilidad laboral, etc. Además, denuncian el poco margen de actuación del que disponen los Estados miembros a raíz de una serie de

imposiciones promovidas desde la UE como pueden ser los programas de ajuste, el Pacto por el Euro o el Pacto fiscal. Si bien es cierto que desde siempre ha habido “un alto grado de consenso sobre la orientación adecuada de la política económica, y no ha habido hasta este momento gobiernos con programas políticos verdaderamente alternativos” (Álvarez, *et al.*, 2013:371). Así estos autores, defienden una política que cuestione y supere el marco institucional actual y que se centre fundamentalmente en tres aspectos: políticas salariales para lograr una coordinación de los salarios nominales, un cambio importante en la política fiscal a nivel europeo y su relación con la política monetaria y, por último, el fomento de un gobierno de la Unión Monetaria.

En relación con los salarios, estos autores defienden un panorama diferente al que se ha dado hasta ahora. La crisis económica en España (y en otros países periféricos) provocó una contracción de la demanda dando lugar a su vez a un exceso de capacidad productiva que se tradujo entonces en una menor demanda de trabajo. En estos casos se produce lo que llamamos un ajuste en el mercado de trabajo. Por un lado, se origina un ajuste de cantidad aumentando en gran medida el desempleo y por otro, se produce un ajuste en el precio del trabajo, es decir en los salarios, disminuyendo estos en una proporción mayor que el resto de los estados de la Unión. Por eso, el coste laboral unitario (CLU) con la crisis disminuye. Los CLU es un indicador que mide el coste medio de trabajo por unidad de producto. Es el resultado de dividir los costes laborales totales entre la producción total (OCDE, 2007). La importancia de los CLU radica en que por un lado se trata de uno de los factores que afecta al precio final de los bienes y servicios y también “constituyen una buena aproximación al grado de competitividad de una economía” (Díaz Campos, 2013:89).

Costes Laborales Unitarios: Total

Tasa de Variación Interanual



Fuente: Banco de España

Una disminución excesiva de los CLU puede afectar a la demanda interna en cuanto se reduce el poder adquisitivo de los trabajadores. Si bien el bajo crecimiento de los salarios también genera una ventaja competitiva de los Estados deficitarios frente a otros Estados miembros, cuyos CLU nominales son mayores. A este fenómeno se unieron otras medidas aconsejadas desde la UE y otros organismos internacionales como puede ser las presiones a la baja sobre los salarios, una mayor flexibilización del mercado de trabajo en el ámbito de la contratación laboral o mantenimiento del empleo a unos salarios inferiores. Medidas cuyo objetivo era que el mercado del trabajo se recuperase, que el impacto de la crisis en el desempleo fuese menor y finalmente mejorar la competitividad de la economía española. Sin embargo, el impacto social de estas medidas puede llegar a ser muy acusado, por ello estos autores, rechazan esta idea ya que consideran que la política de competitividad antes descrita no debe ser el “único mecanismo de ajuste disponible” para los Estados periféricos (Álvarez *et*

al., 2013:318). Contrariamente a lo que se viene dando estos autores abogan por un crecimiento impulsado por los salarios que justifican por varias razones. Por un lado, no hay una relación directa entre el exceso de salario real y las elevadas tasas de desempleo. Por ejemplo, en España contamos con un alto grado de desempleo que no deriva de un aumento del salario real, sino que es consecuencia de otros motivos de carácter estructural. Además, en una Unión Monetaria donde no hay tipos de cambio que sean ajustables no es comprensible que haya diferencias entre los diferentes estados de la UE en sus CLU y su evolución y que algunos la utilicen como una ventaja competitiva.

En consecuencia, proponen **una coordinación de los salarios nominales en todos los países miembro** para que todos los salarios reales crezcan a la misma tasa. Para llevar a cabo esta coordinación, sugieren un crecimiento a medio plazo que sea el resultado de la suma del crecimiento de la productividad más el objetivo común de inflación. Así los salarios reales crecerían también en la misma proporción que aumentaría la productividad, y la inflación continuaría siendo homogénea en la eurozona.

Si consideramos que los CLU son iguales al cociente entre los salarios nominales y la productividad (McConnell *et al.*, 2007), es decir:

$$CLU = W / (Y/L)$$

De acuerdo con esta igualdad, crecimientos de los salarios nominales iguales o superiores a crecimientos de la productividad más el objetivo de inflación, permitirían aumentar gradualmente los CLU manteniendo los objetivos de inflación establecidos.

No obstante, alejándonos un poco de la idea de estos autores, no podemos perder de vista que los costes laborales son una parte sustancial de los costes de producción por lo que aumentos en los CLU pueden tener una relación positiva con los incrementos de precios.

Además, estos autores añaden que en la Unión Monetaria se presta especial atención al déficit, sin embargo, el superávit también es un desequilibrio que impide a los Estados miembros alcanzar su renta potencial. De esta forma, cabría introducir en el ámbito de la UE un mecanismo de adopción de medidas

correctoras no solo para los países deficitarios sino también para aquellos países con superávit (como Alemania) a través, por ejemplo, de una Cámara de Compensación que transformase el superávit en gasto siguiendo la propuesta keynesiana.

En segundo lugar, se hace referencia a las políticas fiscales y su relación con la política económica. Según estos autores, “el diagnóstico oficial de la crisis ha identificado la laxitud fiscal como uno de los problemas que hay que corregir” (Álvarez *et al.*, 2013:319). La principal consecuencia de esto ha sido el endurecimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento¹ a través de la priorización del equilibrio presupuestario y el pago de las deudas con el Pacto Fiscal. Según estos autores, “la nueva norma exige el equilibrio presupuestario cuando la economía está en su renta potencial”. Sin embargo, como seguidamente apuntan, a cada nivel de renta le corresponde una relación entre ahorro e inversión:

$$Y = C + I + G + X - M$$

De esta forma, si el sector privado es mayoritariamente ahorrador, como Alemania, para alcanzar el nivel de renta potencial y un equilibrio presupuestario será entonces necesario un déficit público mediante el aumento del gasto público. No obstante, si los gobiernos se ven obligados a reducir el déficit para cumplir con las exigencias comunitarias, habría equilibrio presupuestario, pero con un nivel de renta más bajo ya que los Estados no podrían alcanzar el nivel de renta potencial. Además, en un contexto de crecimiento económico como puede ser el caso de España, estos autores no ven tampoco razones para que la deuda pública se mantenga limitada al 60% del PIB, ya que no existe motivos “para temer una explosión de la deuda pública” (Álvarez *et al.*, 2013: 320).

Por otro lado, estos autores hablan de una **reforma fiscal para la financiación de los gastos públicos de los Estados miembros**. Así, esta reforma consistiría en una nueva función del BCE como prestamista para financiar los déficits de los Estados Miembros (dejando atrás su independencia y formando parte del sector público), la creación de un mecanismo para mutualizar la deuda y el

¹ Debe recordarse que el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, también denominado PEC, se concibió en el proceso de formación de la Unión económica y monetaria para garantizar que los Estados miembros mantuvieran unas finanzas públicas saneadas cuando se introdujo el euro como moneda única.

correspondiente presupuesto común. Presupuesto más completo que el presupuesto actual que permitiese llevar a cabo “una estrategia productiva, social y territorial” como la que defienden estos autores (Álvarez *et al.*, 2013:320).

Por último, estos autores defienden **impulsar un gobierno económico de la Unión Monetaria**. Se trata de una reforma que lleve a una mayor coordinación de las políticas económicas nacionales en materia presupuestaria, laboral, impositiva, etc. Denuncian la falta de democracia en la forma de gobierno actual y rechazan la idea de seguir cediendo soberanía hasta que las instituciones comunitarias permitan el desarrollo de formas de gobierno alternativas a través de un mayor respaldo democrático.

3.2.4 La necesidad de una Unión Fiscal

Son varios los autores que han comentado la necesidad de una Unión Fiscal para completar el proceso de integración económica y monetaria de la UE.

Castells (2015), defiende el avance hacia la Unión Fiscal entre otras cosas porque su falta ha impedido a la UE poder responder de forma adecuada a la crisis y paliar sus efectos. Pero previamente a esa Unión fiscal es necesaria una unión política. Por un lado, es cierto, que, en los últimos años, en el marco de la crisis, se han ido transfiriendo determinados poderes políticos a las instituciones europeas. Sin embargo, aún es necesaria una mayor integración europea. El objetivo último es la creación de un gobierno común a través del cual se pueda llevar a cabo de forma eficaz una política fiscal.

De esta forma, el autor basa la Unión Fiscal en dos elementos esenciales. Por una parte, es fundamental un gobierno fiscal común y por otra es necesario un mecanismo que garantice la disciplina fiscal de los Estados miembros. En relación con este último elemento, debe indicarse que se ha avanzado notablemente a nivel europeo en el establecimiento de reglas fiscales que exigen cierto grado de rigor en materia fiscal a los Estados miembros. Reglas cuyo objetivo es el cumplimiento de determinados requisitos de deuda pública y de estabilidad presupuestaria como el Pacto Fiscal. Sin embargo, el autor, sí que destaca el poco avance que ha habido en relación con la creación de un gobierno fiscal común. Ese gobierno debería

beneficiarse de un presupuesto común de la UE de carácter significativo, la obtención de recursos fiscales propios a través de diferentes impuestos y de un tesoro público común que pueda emitir deuda que permita la financiación del déficit público. No obstante, para conseguir construir la estructura de un gobierno fiscal común como este, es necesario un importante avance en materia de integración política.

3.3. Una tendencia rupturista

En último lugar, la corriente rupturista -euroescéptica- concibe la salida como una opción que debería estar a disposición de todos los Estados miembros, una opción a abandonar el proyecto europeo. Esta tendencia defiende un cambio en las instituciones de la UE que faciliten esa desintegración. Para estos economistas, la crisis del euro vendría causada por la crisis bancaria y por la integración inestable de los países periféricos de la eurozona.

Uno de sus máximos exponentes es el griego **Costas Lapavitsas**, reconocido profesor de economía en la Escuela de Estudios Orientales y Africanos de la Universidad de Londres. De acuerdo con este autor, la única manera de superar la crisis y mantener el crecimiento económico en los países periféricos es a través del impulso de la productividad y la competitividad. Para ello, son necesarias inversiones, la expansión de las nuevas tecnologías, la innovación y el cambio estructural de las pautas de consumo y ahorro de las familias. No obstante, para alcanzar este objetivo, según el autor, no son suficientes las políticas alternativas que podrían desarrollarse en el marco de la UE (Lapavitsas, 2013).

Una de estas alternativas promovidas desde la UE sería la de imponer la austeridad en estos países, de manera que se produciría un traslado de los costes a los trabajadores de estos países. Sin embargo, este autor critica la reducción de los salarios nominales o reales ya que entiende que no constituye una buena estrategia a largo plazo porque ya en estos Estados periféricos, los salarios son ya inferiores a los de Alemania, por ejemplo.

Por otro lado, tampoco es previsible para el autor cambiar la estructura institucional de la Eurozona a corto y medio plazo. Lapavitsas (2013) considera que los Estados miembros

no van a renunciar a la política fiscal ya que esto exigiría un enorme cambio estructural de la soberanía de los Estados miembros en la Eurozona. Si bien, podrían lograrse avances en cuanto a la posibilidad de crear una oficina de la deuda pública, modificar el reglamento del BCE para que pueda perseguir otros objetivos además de la lucha contra la inflación o crear un fondo monetario europeo. No obstante, si bien estas reformas permitirían una mayor coordinación entre las políticas fiscal y monetaria, seguirían vigentes el Tratado de Maastricht, el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, y la Estrategia de Lisboa. Según el Lapavitsas (2013), el conservadurismo fiscal y monetario, que impondría los costes del ajuste sobre los trabajadores de los países periféricos.

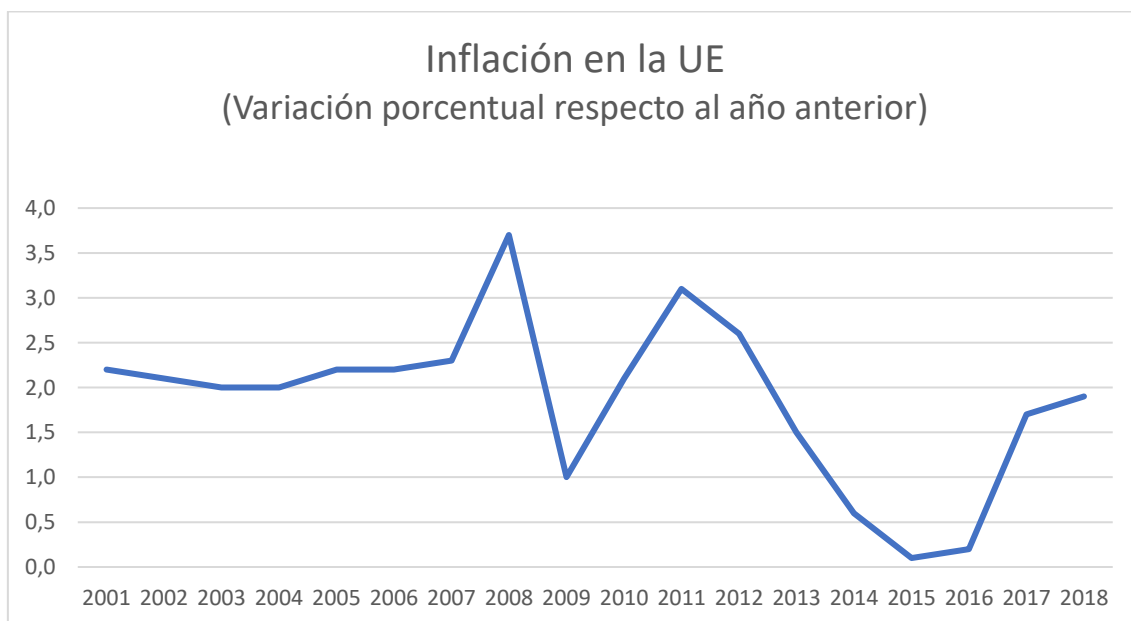
Por todo ello, el autor considera que una salida del Euro de los países periféricos (“salida progresista”), permitiría un impulso de la competitividad por la devaluación de la moneda, acompañado de la modificación de las estructuras económicas ineficientes. Además, sería previsible que ello exigiera la nacionalización de la banca, el control de capitales, la asunción de las políticas de transporte, energética y de telecomunicaciones junto a una política industrial que contenga tanto un programa de inversión pública como privada.

CAPÍTULO 4. VIABILIDAD REAL DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS

4.1 Lo que ha supuesto la UE y la UEM hasta ahora

Aunque el euro forma parte del día a día de millones de ciudadanos europeos, sin embargo, debemos recordar que su entrada en circulación fue “un hito importante – aunque relativamente reciente – del proceso de integración europea posterior a la Segunda Guerra Mundial” (Comisión Europea, 2015:3). En aquel entonces primaba la cooperación entre los diferentes Estados para garantizar la paz y conseguir la recuperación económica tras la guerra, estrechándose así tanto los intereses políticos como los económicos.

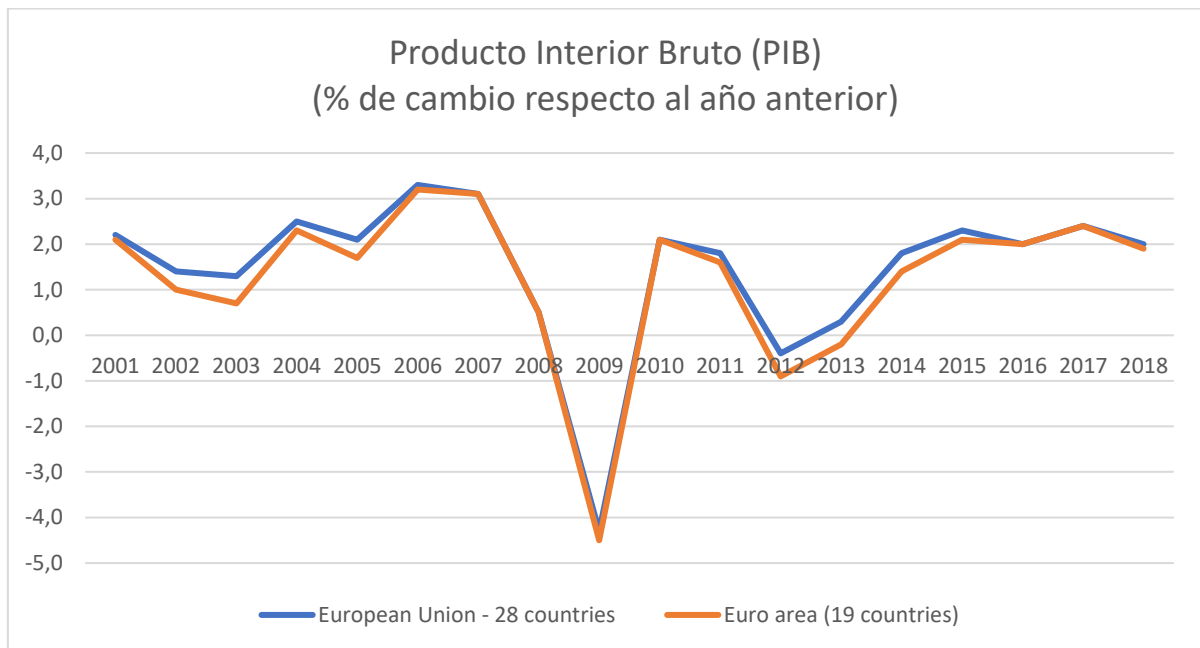
De acuerdo con el BCE (2018), desde que se introdujo el euro en los últimos 20 años los precios han sido estables en la zona euro. La inflación media de la zona euro ha estado situada en el 1,7% por debajo de la inflación media que tenían los Estados miembros antes de entrar en la UEM.



Fuente: elaboración propia a través de datos obtenidos de Eurostat.

Además, a día de hoy, el euro es una de las monedas más importantes del mundo. La Eurozona es una de las áreas económicas más grandes y fuertes a nivel internacional. Los

pagos internacionales se realizan en proporción similar tanto en dólares como en euros. Y el euro es la segunda moneda utilizada internacionalmente para operaciones de débito y crédito. Asimismo, el PIB (Producto Interior Bruto) per cápita de la zona euro es el segundo más alto de las economías avanzadas. Finalmente, no se puede perder de vista que la integración económica ha traído 70 años de paz en Europa (European Central Bank, 2018).



Fuente: elaboración propia a través de datos obtenidos de Eurostat.

Según la Comisión Europea, desde la perspectiva de los operadores económicos y los ciudadanos la moneda única también ha traído beneficios. Por un lado, los riesgos de fluctuación desaparecen, así como los costes de cambio. Además, una moneda única refuerza el mercado único haciéndolo más eficaz y acarrea una mayor cooperación entre los Estados miembros.

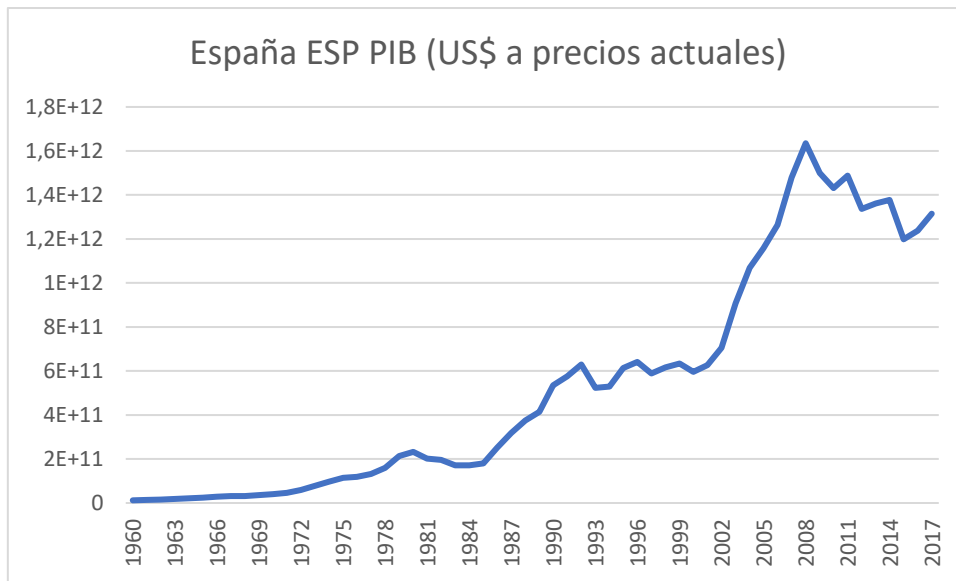


Fuente: elaboración propia a través de datos obtenidos de Eurostat.

Según la página web oficial de la Comisión Europea, otra de las mayores ventajas del euro es la estabilidad económica que siempre es positiva para los Estados miembros en la medida en que permite a los gobiernos una mayor planificación del futuro reduciendo la incertidumbre y favoreciendo la inversión (https://ec.europa.eu/info/about-european-commission/euro/benefits-euro_es).

En relación con el caso español, para de Molina (2001:2), la entrada de España a la CE fue “uno de los principales motores de la modernización experimentada por la economía española en los últimos quince años”. Se culminaba así el proceso de apertura de España que ya había empezado a desarrollarse previamente. Según este autor, la entrada a la CE era necesaria para que España se transformase en una economía avanzada en el contexto internacional.

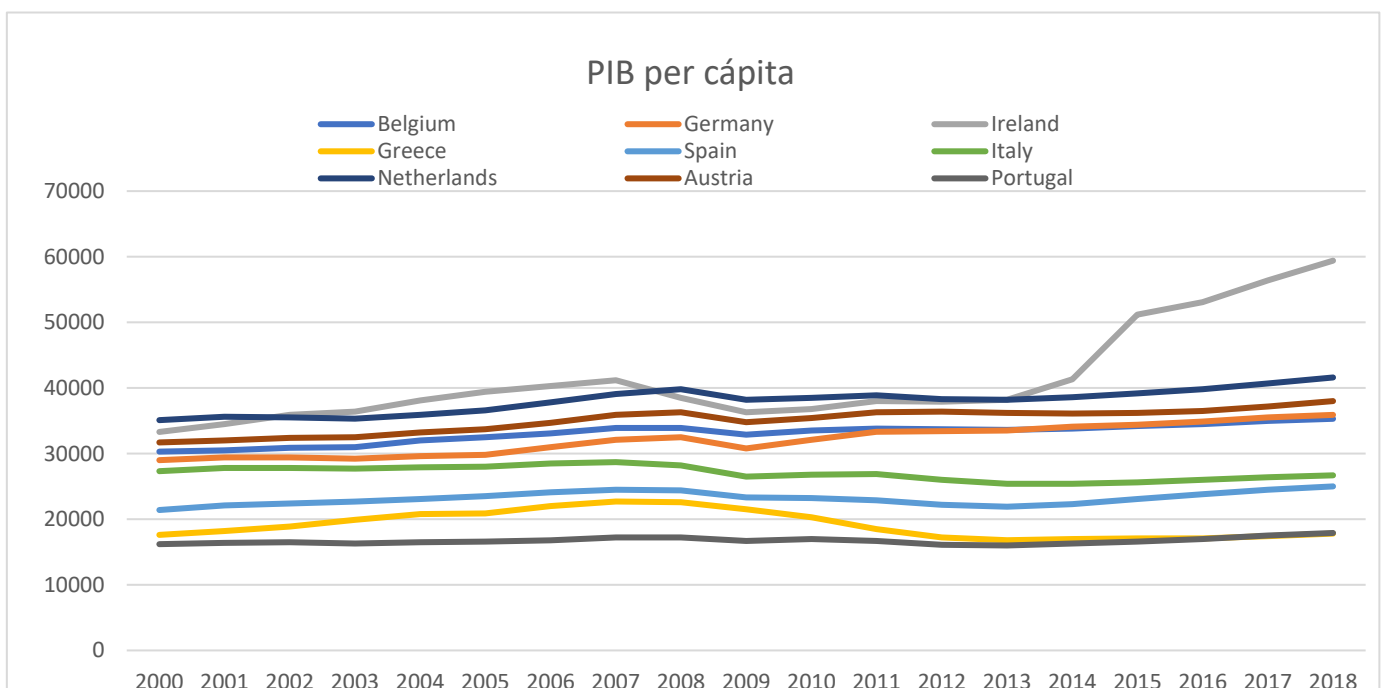
En los siguientes gráficos podemos observar cual ha sido la evolución de España desde su entrada a la Unión Europea y a la Eurozona, a través de diversos indicadores económicos como el PIB,



Fuente: elaboración propia a través de datos obtenidos Banco Mundial

4.2 Crítica a la postura rupturista

Aunque en términos generales se ha constatado que la UEM ha sido positiva para el conjunto de la eurozona, no todos los Estados miembros se han beneficiado de la misma manera. La llegada del euro ha beneficiado al conjunto de la Eurozona. Pero, analizando uno a uno cada Estado miembro en términos de PIB per cápita podemos identificar tres tipos de países diferentes.



Fuente: elaboración propia, datos: Eurostat

Por un lado, encontramos aquellos Estados como Alemania, Austria o Países Bajos cuya entrada en el euro no les trajo ninguna ganancia o pérdida especial en términos de PIB. En un segundo lugar, encontramos otro grupo de países a los que la entrada en el euro sí les benefició de manera especial en los años de expansión económica. En este grupo se encuentran principalmente España, Irlanda y Grecia. Por último, determinados países como Bélgica, Italia y Portugal cuya entrada en la eurozona supusieron unas ganancias relativas que no duraron demasiado. Registraron una evolución de su PIB per cápita inferior a la que se podría esperar si no hubiesen asumido el Euro (Fernández y García, 2015). Sin embargo, estas consecuencias no tan favorables para determinados países de la Eurozona no son necesariamente consecuencia de la pertenencia de los mismos a una unión económica y monetaria. Estos resultados, deben asociarse a una combinación de determinados factores. Como pudo ser la crisis y sus devastadores efectos o como pueden ser los fallos en la estructura de la UE que necesita ser reformada. Además, hay otros muchos beneficios que aporta la UE que no se miden en términos del crecimiento, como pueden ser las ventajas que ofrece un mercado único como la libertad de movimiento de mercancías, de personas y de capital. La posibilidad de que exista libre establecimiento de empresas o un espacio financiero único.

Por último, Fernández y García (2015), recuerdan que la evaluación de la implantación del euro en términos de PIB per cápita debe mirarse desde un contexto extenso de la integración europea donde aún quedan importantes avances por lograr y, que, si se lograran, permitirían alcanzar un crecimiento mucho mayor.

4.3 Crítica a la postura ortodoxa.

La integración económica implica una mayor relación económica entre países que de alguna manera esta vinculados. Podemos encontrar distintos grados de integración económica suponiendo la unión económica y monetaria el mayor grado de integración. Durante los años previos al lanzamiento del euro, muchos autores ya avisaban de que no se daban las condiciones necesarias para que se diera una unión monetaria que de verdad mejorase el bienestar de los ciudadanos europeos (Fernández y García, 2015).

Según Castells (2015:353) “una unión monetaria debe ir acompañada de un grado apreciable de integración fiscal, que a su vez no es posible sin la correspondiente

integración política”. Parece entonces que el camino lógico que debería haberse seguido en el proceso de integración europeo era primero el de una unión política, luego una unión fiscal y por último una unión monetaria.

Las propuestas ortodoxas son coherente y comprensibles, sin embargo, parece insuficiente quedarse a medio camino en el proceso de integración económica.

El peligro de no avanzar hacia una mayor integración radica en que, aunque la unión monetaria se sostiene en instituciones monetarias comunes como el BCE, la Gran Recesión ha demostrado que no es suficiente la situación actual para garantizar una moneda sólida y estable. De esta forma es necesario avanzar hacia una unión política y fiscal (Castells, 2015:354).

CAPÍTULO 5. CONCLUSIÓN

Deliberar sobre el futuro de la UE no es algo sencillo. Lo que al principio surgió con fuerza como un proyecto común esperanzador hoy corre el riesgo de quebrarse. Los partidos euroescépticos y el Brexit ya nos están avisando de que el peligro es real.

La Unión Europea se creó en un principio para garantizar el bienestar y la paz entre diferentes Estados. Desde el Tratado de Roma y posteriormente con el Acta Única en 1986, el proyecto europeo ha sido cada vez más ambicioso y con el euro vimos cómo se establecía una unión monetaria con una moneda común. Se fortalecía así el mercado único y aumentaba la inversión. No obstante, la crisis de 2008 con sus particulares consecuencias en la eurozona ha revelado que aún quedan pasos que dar.

Los **autores más ortodoxos** entienden que la crisis fue causada por la falta de solvencia soberana y de crecimiento, y evidentemente fueron elementos que agravaron las consecuencias de la crisis. No obstante, en mi opinión, unas políticas más rigurosas de control y de sanciones no son suficientes para hacer frente a todos los problemas que hay en la Unión Económica y Monetaria. Sigue habiendo desequilibrios que hay que solventar, una falta de legitimidad democrática importante que se debe superar, y como se ha visto, solo la UEM podrá ser viable en el futuro si se avanza hacia una mayor integración.

No debe negarse la evidencia que, la Gran Recesión tuvo un mayor impacto en la zona euro por esos fallos estructurales en el proyecto europeo que van más allá de la austeridad presupuestaria. Y precisamente ha sido una integración europea incompleta la que ha dificultado el combate a la crisis.

Por otro lado, entiendo que uno de los mayores obstáculos que se encuentran en los procesos de integración es la reticencia de los Estados a ceder soberanía a unos órganos supranacionales. Cada Estado tiende a velar por sus propios intereses. Si bien, esto puede cambiar con un gobierno comunitario elegido democráticamente por todos los europeos y que defienda los intereses de todos los ciudadanos por igual.

En cuanto a las **tendencias rupturistas**, creo que hay otros caminos más conciliadores que se pueden tomar. Considero que la actuación conjunta a través de instituciones europeas puede ofrecer más oportunidades y beneficios que la actuación individual de cada Estado miembro. En un mundo globalizado como en el que nos encontramos y donde hay mayor movilidad de personas, bienes, servicios y capitales, la economía mundial pide una vinculación cada vez mayor entre los diferentes países. Vinculación que enriquece y facilita mucho más la vida de los ciudadanos y demás agentes económicos.

En relación con las diferentes **propuestas reformistas**, podemos encontrar muchos puntos en común. Personalmente entiendo que la falta de legitimidad democrática es uno de los elementos sobre los que más urge debatir. No solo por ser el más criticado por los diferentes autores que se han estudiado, sino porque también ha sido esa falta de legitimidad parte de la causa del resurgimiento de los populismos en Europa, en mi opinión un fenómeno que puede incrementar el riesgo de quiebra de la UE. Por ello, independientemente del tipo de políticas que se adopten en el futuro y de su corte ideológico, lo que sí está claro es que las decisiones se respetarán siempre que hayan sido tomadas por un gobierno elegido a través de un proceso democrático. Así, solucionado el problema de la legitimidad, un gobierno común supondría, como ya se ha comentado, esa unión política necesaria para culminar el proceso de integración a través de la unión fiscal.

Si bien, mientras se logra este objetivo de unión política, un proceso que entiendo que será extenso y complejo, es imprescindible también que no se deje de ir perfeccionando técnicamente los aspectos económicos y monetarios de la Unión. Me parece imprescindible en este sentido concluir la Unión bancaria en todos y cada uno de sus pilares, promover decididamente una política fiscal común (por ejemplo, como ya se ha comentado, estableciendo un presupuesto común y suficientemente amplio y homogeneizando los impuestos directos e indirectos), y la posibilidad de avanzar en la mutualización del riesgo en la Eurozona a través de la emisión de pagarés y deuda europea.

CAPÍTULO 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez, I., Luengo, F., y Uxó, J. (2013). Orientaciones y propuestas para una salida de la crisis económica justa y sostenible. En Álvarez, I., Luengo, F., & Uxó, J., *Fracturas y Crisis en Europa*, (pp. 299-326). Calve Intelectual.

Anchuelo, A. y Steinberg, F. (2019). El Brexit: guía para perplejos y descarriados. En Anchuelo, A., Feás, E. y Steinberg, F. (coord.), *La Unión hace la fuerza. Europa ante los desafíos del siglo XXI*, (pp. 170-187). Deusto: Ediciones Deusto.

Banco Central Europeo. (Julio 2010). *El impacto de la crisis financiera en los países de Europa central y oriental*. Recuperado el 07/04/19 de <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesBCE/BoletinMensualBCE/10/Fich/bm1007-5.pdf>

Banco Central Europeo. (2018, 14 noviembre). How you benefit from the euro. Recuperado 21/05/19, de <https://www.ecb.europa.eu/explainers/tell-me/html/benefits-euro-euroat20.en.html>

Banco Mundial. (s.f). España [Conjunto de datos]. Obtenido el 26/05/19 de <https://datos.bancomundial.org/pais/espana>

Belda, A. N. (2008). La crisis financiera de Estados Unidos. *Boletín económico de ICE*, (2953), 19-29.

Bontempo, T., y Comini, N. (2016). Aproximaciones del Brexit. El ascenso de los nacionalismos euroescépticos. *BORDES*, (2), 21-28.

Borrell Fontelles, J. (2013a). De la crisis del euro a la crisis de Europa. *Temas para el Debate*, (224), 15-18.

Borrell Fontelles, J. (2013b, 20 mayo). Cómo la crisis cambia Europa. Obtenido el 3/03/19 de <https://economistasfrentealacrisis.com/como-la-crisis-cambia-europa-por-jose-borrell-miembro-de-economistas-frente-a-la-crisis/>

Calvo Hornero, M. A. (2008). La crisis de las hipotecas subprime y el riesgo del credit Crunch. *Revista de Economía Mundial*, 18, 195-204.

Castells Oliveres, A. (2015). Hacia una genuina unión económica y monetaria: la importancia de la unión fiscal. En Costa, T., Garrido, A., Parellada, M. y Sanromá, E. (Eds.), *Economía europea: crecimiento, competitividad y mercados*, (pp. 337–356). Madrid: Alianza Editorial.

Comisión Europea, (2015). Comprender las políticas de la Unión Europea: La unión económica y monetaria y el euro. Luxemburgo: *Oficina de Publicaciones de la Unión Europea*.

Comisión Europea, (2018). Estado de Derecho: la Comisión lleva a Polonia ante el Tribunal de Justicia para preservar la independencia del Tribunal Supremo de Polonia. Obtenido el 16/05/2019 de http://europa.eu/rapid/press-release_IP-18-5830_es.htm

De Espínola, J. R. (2010). *Desafío y estrategias de la UE*. Madrid: Lid Editorial.

De Espínola, J. R. (2014). Las instituciones de la Unión Europea necesitan reformas. *Razón y fe*, 269(1386), 351-364.

De la Dehesa, G. (2016, 22 mayo). Tipos de interés negativos del BCE y el "helicopter money". *ELPAÍS*. Obtenido el 05/02/19 de https://elpais.com/economia/2016/05/19/actualidad/1463648776_470968.

De Vries, C. E. (2017). Benchmarking Brexit: How the British Decision to Leave Shapes EU Public Opinion. *Journal of Common Market Studies*, 55, 38–53. <https://doi.org/10.1111/jcms.12579>

Della Posta, P., y Rehman, S. (2017). Brexit: Origin and Future Perspectives. En Costa Cabral N., Gonçalves, J. R. y Cunha Rodrigues, N. (Eds.), *After Brexit: Consequences for the European Union*, 11–34. Berlín: Pringer International Publishing.

De Molina, J. L. M. (2001). Los efectos de la entrada de España en la Comunidad Europea. *Boletín económico*, (OCT).

Díaz Campos, J. A., (2013). Los costes laborales unitarios: España vs Eurozona, *eXtoikos*, (11), 89-91.

Donges, J., (2012). La crisis económica europea: enseñanzas y retos para la política. En Pérez-Díaz, V. (coord.), *Europa ante una crisis global. Economía, Geoestrategia, Sociedad civil y Valores* (pp. 47-64). Madrid: Gota a gota.

Eiffel Group, (2014). For a Euro Community. Obtenido el 12/04/19 de <http://bruegel.org/2014/08/for-a-euro-community/>.

Eurostat. (s.f.). Macro-economic overview [Conjunto de datos]. Obtenido el 25/05/19 de https://www.ine.es/prodyser/economia_ue18/bloc-1a.html?lang=en

Fabbrini, F. (2017). Brexit and the Reform of Economic and Monetary Union. En Costa Cabral, N., Gonçalves, J. R. y Cunha Rodriguez, N., (Eds.). *After Brexit. Consequences for the European Union*, (pp. 129-146). Berlín: Pringer International Publishing.

Fernández, C., & Garcia-Perea, P. (2015). The impact of the euro on euro area GDP per capita. *Banco de España*. Documento de Trabajo N° 1530.

Fernández-Albertos, J. (2019). Integración política, legitimidad democrática y populismo. En Anchuelo, A., Feás, E. y Steinberg, F. (coord.), *La Unión hace la fuerza. Europa ante los desafíos del siglo XXI*, (pp. 239-254). Deusto: Ediciones Deusto.

Garrido, D. L. (2014). La reforma de la unión económica y monetaria como reacción a la crisis. *Revista de derecho constitucional europeo*, (21), 385-394.

Garrido, A. (2016). La banca en la eurozona: un sector en proceso de transformación. *Grupo de Opinión y Reflexión en Economía Política*, (8).

Glienicker Group, (2013). Towards a Euro Union. Obtenido el 05/03/19 de <http://bruegel.org/2014/08/towards-a-euro-union/>.

Gómez, P. J. (2013). Facturas y crisis en Europa. *PAPELES de relaciones ecosociales y cambio global*, (124), 189–191.

Gómez Hernández, J. A., Rayón Ballesteros, M. C., Wojciechowski, G., Rodríguez Díaz, B., Muñoz-Alonso López, M., Sánchez Cotobal, J., ... & Valbuena Martínez, C. (2016). La ampliación de la Unión Europea de 2004-2007: Pasado, Presente y Futuro.

Krzywońj, A. (2018). La crisis constitucional en Polonia (2015-2017): como cuestionar el sistema del equilibrio constitucional en dos años. *Teoría y Realidad Constitucional*, (41), 359-379.

Lanchester, J. (2016). Brexit Blues. *Letras Libres*, 4-10.

Lapavitsas, C. (2013). Estrategias alternativas de economía política para afrontar la crisis. En Lapavitsas, C. *et al.*, *Crisis en el Eurozona* (pp. 96-122). Madrid: Capitán Swing.

Lebón Fernández, C. (2003). El proceso de integración de España en la Unión Europea y en la Unión Económica y Monetaria Europea (UEME). *Lección inaugural leída en la solemne apertura del Curso académico, 2004*.

López Aguilar, J. F. (2016). El caso de Polonia en la UE: retrocesos democráticos y del estado de derecho y «dilema de Copenhague». *Teoría y realidad constitucional*, 38, 101-142.

McConnell, C. R., Brue, S. L., y Macpherson, D. A. (2007). *Economía laboral* (No. 331.101. 26). McGraw-Hill.

Ontiveros, E. (2016). La crisis de la eurozona. En Costa-Campi, M. T., Garrido, A., Parellada, M. y Sanromà, E. (eds.), *Economía europea. Crecimiento, competitividad y mercados*, (pp. 319-336). Alianza Editorial.

Procentese, C. (2018). La Unión Europea hoy: de la crisis económica al resurgimiento del populismo. *Revista internacional de filosofía*, 22, 76-86.

Rayo, A. O. (2013). La evolución del pacto de estabilidad y crecimiento. En *Crisis y coordinación de políticas económicas en la Unión Europea* (pp. 53-74). Madrid: Marcial Pons.

Real Instituto Elcano (2018). El futuro de la Unión Europea (Informe 23). Obtenido el 11/03/19 de http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/publicacion?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/publicaciones/informe-elcano-23-el-futuro-de-la-union-europea

Roa, A. L. L., y Fernández-Oliva, E. C. (1998). Las fases de la unión europea y monetaria: Criterios de convergencia. El euro. *Cuadernos de estrategia*, (95), 33-56.

Rodríguez Díaz, B. (2012). La ampliación de la Unión Europea de 2004 y 2007: pasado, presente y futuro. En M. Rayón Ballesteros, & G. Wojciechowski (Eds.), *La ampliación de la Unión Europea de 2004-2007*, 13–26. Lublin: Wydawnictwo Polihymnia.

Sáinz de Vicuña y Barroso, A. (2016). La política monetaria del BCE ante el Tribunal Constitucional Federal Alemán: La Sentencia de 21 de junio de 2016 en el caso “OMT”. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 55, 1067-1099.

Sampson, T. (2017). Brexit: The Economics of International Disintegration. *Journal of Economic Perspectives*, 31(4), 163–184.

Sánchez, F. J. S., y Sarabia, F. (1999). *Metodología para la investigación en marketing y dirección de empresas*. Madrid: Ediciones Pirámide.

Schnapper, P. (2017). Brexit and the Risk of European Disintegration. En Costa Cabral, N., Gonçalves, J. R. y Cunha Rodriguez, N. (Eds.). *After Brexit. Consequences for the European Union* (pp. 83-99). Berlín: Springer International Publishing.

Stiglitz, J. E. (2010). La Gran Recesión. *Claves de razón práctica*, (200), 4-11.

Tapia, J. A., & Astarita, R. (2011). *La Gran Recesión y el capitalismo del siglo XXI*. Madrid: Catarata.

Thomas, I. (2016). La batalla por Reino Unido. *Política Exterior*, 30 (170), 88-97.

Touriño, E. P. (2018). El Mundo De Hoy: El Sueño Europeo En La Encrucijada. *Revista Galega de Economía*, 27(3), 121-128.

Woertz, E. (coord.) (2017). *El populismo en Europa: ¿de síntoma a alternativa?* (nº1). Barcelona, CIDOB REPORT.

Yin, R. K. (1984/1989). Case Study Research: Design and Methods third edition. *Applied social research Methods Series*, 5.